



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Organo del Gobierno del Distrito Federal

DECIMA EPOCA

15 DE JUNIO DE 2000

No. 108

I N D I C E

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVENIO QUE MODIFICA EL DIVERSO DE COORDINACION QUE CREA LA COMISION METROPOLITANA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA

CONVENIO DE COORDINACION POR EL QUE SE CREA LA COMISION METROPOLITANA DE PROTECCION CIVIL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO DE CONSULTA PUBLICA PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

SECCION DE AVISOS

DU PONT S.A. DE C.V.

ARRENDADORA FINANCIERA QUADUM, S. A. DE C. V.

ICA SERVICIOS, S.A. DE C. V.

INMOBILIARIA SANTANDER, S.A.

SOLUCION PRODUCTIVA, S.A. DE C.V.

INGENIERIA BIOGENETICA AGROINDUSTRIALS. A. DE C.V.

CENTRO DE PROCESO MUSCULAR S.A. DE C.V.

VENTAS, SERVICIOS Y ESPECTACULOS RECREATIVOS, S.A. DE C.V.

TECHNITRADE, S.A. DE C.V.

GRUPO INDUSTRIAL DURANGO, S.A. DE C.V.

EDICTOS

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVENIO QUE MODIFICA EL DIVERSO DE COORDINACION QUE CREA LA COMISION METROPOLITANA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DIODORO CARRASCO ALTAMIRANO, Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, JORGE MADRAZO CUELLAR; EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REPRESENTADO POR SU TITULAR, ROSARIO ROBLES BERLANGA, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, LEONEL GODOY RANGEL; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO, ARTURO MONTIEL ROJAS, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MANUEL CADENA MORALES; LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, SAMUEL DEL VILLAR KRETCHMAR; LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ALEJANDRO GERTZ MANERO, Y LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, GERARDO SANCHEZ Y SANCHEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA: "LA SECRETARIA", "LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA", "EL DISTRITO FEDERAL", "EL ESTADO", "LA PROCURADURIA DEL DISTRITO FEDERAL", "LA SECRETARIA DE SEGURIDAD" Y "LA PROCURADURIA DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 27 de junio de 1994, el Ejecutivo Federal, a través de la entonces Coordinación de Seguridad Pública de la Nación, "LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA", el entonces Departamento del Distrito Federal, "EL ESTADO" Y "LA PROCURADURIA DEL DISTRITO FEDERAL", suscribieron el Convenio de Coordinación para la creación de la Comisión Metropolitana de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, con la finalidad de atender y resolver los problemas relacionados con la seguridad pública de las personas y de sus bienes, así como la procuración de justicia en la zona metropolitana.
- II. Conforme a las cláusulas aceptadas y suscritas por las partes se estableció que en la integración de la Comisión Metropolitana de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, participaría la Coordinación de Seguridad Pública de la Nación y los integrantes de los órganos de procuración de justicia. Asimismo, se convino que durante el primer período de dos años la Comisión sería presidida por el Jefe del Departamento del Distrito Federal; en el siguiente período de dos años lo sería por el Gobernador del Estado de México y así sucesivamente en forma alternada y que la Comisión para el desempeño de sus funciones contaría con un Secretario Técnico designado por el Presidente de la Comisión.
- III. La cláusula octava del Convenio de Coordinación que crea la Comisión Metropolitana de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, publicado el 15 de febrero de 1995 en el Diario Oficial de la Federación faculta a las partes para modificarlo o ajustarlo de común acuerdo, mediante los convenios respectivos.
- IV. La Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de diciembre de 1995, determinó que la función de seguridad pública se realice en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las autoridades de la Policía Preventiva, del Ministerio Público, de los Tribunales, de las responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, de las dependencias encargadas de protección de las instalaciones y servicios estratégicos del país; así como las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esa ley.
- V. El propio ordenamiento determina en sus artículos 19, 20 y 21, el establecimiento de instancias regionales de coordinación con carácter temporal o permanente cuando sea necesaria la participación de dos o más entidades federativas para el cumplimiento de la función de la seguridad pública y deroga en su artículo sexto transitorio el acuerdo por el que se crea la Coordinación de Seguridad Pública de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 1994.

- VI. Con fecha 4 de agosto de 1998, "EL DISTRITO FEDERAL", "EL ESTADO", "LA PROCURADURIA DEL DISTRITO FEDERAL", "LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD" y "LA PROCURADURIA DEL ESTADO", suscribieron el Convenio Específico de Colaboración mediante el cual se establecen las bases de coordinación de estrategias y acciones en los siguientes rubros: actualización, ejecución y seguimiento de convenios; prevención, combate e investigación de la delincuencia; telecomunicaciones, actualización tecnológica e intercambio de información; prevención y desaliento de la incidencia delictiva; vialidad, siniestros, emergencias y rescates en la zona metropolitana; e intercambio y cooperación en materia de profesionalización policial. Asimismo, convinieron en integrar una Comisión de Revisión, Actualización y Seguimiento de Convenios.
- VII. Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 21, 102, apartado A, 115, fracción VI, 116, 119 y 122, apartado G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 2, 26 y 27, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º, fracciones IX, X y XI, y 12 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1º, 8º y 9º, fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Séptimo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1996, por el que se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 8º, fracción II, 32, fracción I, 67, fracciones XXI y XXV, 69, 70, fracción I, 71, 72, y 73 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 60 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; 1º, 2º, 5º, 15, fracción X, 16, fracciones IV y VII, y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 7º, fracción X, y 22, fracción XII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y 1º y 29 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 65, 77, fracciones XXIII, XXXI, XXXVIII y XXXIX, 80, 81, 82, y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2º, 5º, 6º, 7º, 19 parte in fine, 20, 21, fracciones I, VI, XI, XII y XVII, 39 y 40, fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículo 5º, inciso b), fracción VII, y 9º, fracción XV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Las partes suscriben el presente Convenio Modificatorio, con el propósito de reactivar y fortalecer las tareas de la Comisión Metropolitana de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y dar continuidad a las acciones de colaboración entre los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México, establecer mecanismos comunes de planeación, instrumentar y evaluar políticas públicas que permitan el aprovechamiento de los recursos y esfuerzos gubernamentales y comunitarios en la Zona Metropolitana, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se reforman las cláusulas PRIMERA, TERCERA, fracción XV, CUARTA, QUINTA, SEPTIMA Y OCTAVA; se adicionan las fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII a la cláusula tercera, todas del Convenio de Coordinación para la creación del Convenio de la Comisión Metropolitana de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para quedar como siguen:

PRIMERA.- "LA SECRETARIA", "LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA", "EL ESTADO", "EL DISTRITO FEDERAL", "LA PROCURADURIA DEL DISTRITO FEDERAL", "LA SECRETARIA DE SEGURIDAD" y "LA PROCURADURIA DEL ESTADO" convienen en crear la Comisión Metropolitana de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, con el objeto de establecer mecanismos administrativos para estudiar y resolver, en forma coordinada, integral y complementaria, los problemas relacionados con la seguridad pública en la zona metropolitana; mejorar los servicios de los respectivos cuerpos de seguridad pública en la zona metropolitana; mejorar la actuación del Ministerio Público con un enfoque metropolitano; integrar y sistematizar la información policial con que cuenten las instituciones de seguridad pública; propiciar ante los órganos legislativos correspondientes la homologación de los marcos jurídicos en la materia y aportar la información necesaria para el diseño y aplicación de programas de seguridad pública y servir como una instancia regional de coordinación dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

TERCERA.- La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

I a XIV. ...

- XV. Las que correspondan a los Consejos Regionales de Seguridad Pública y las que regulan las Conferencias en la materia, conforme a las disposiciones de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las que determine el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- XVI. Promover la integración y comunicación entre los mandos superiores de los cuerpos de seguridad pública que operen en la Zona Metropolitana.
- XVII. Recomendar la celebración de convenios específicos que permitan combatir con mayor eficacia la delincuencia y abatir la impunidad.
- XVIII. Crear subcomisiones o grupos de trabajo, con la participación de representantes de los integrantes de la Comisión;
- XIX. Designar a los miembros del Consejo Consultivo;
- XX. Designar a los integrantes del Comité de Evaluación y Seguimiento de Acuerdos;
- XXI. Aprobar las reformas que con motivo de la modificación al Convenio de Coordinación deban hacerse al Reglamento Interior; y
- XXII. Las demás, que para cumplir con sus funciones y de común acuerdo, le encomienden las partes que suscriben este convenio.

CUARTA.- La Comisión Metropolitana de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, contará con los siguientes órganos: un Pleno, una Presidencia Conjunta, un Consejo Consultivo, un Comité de Evaluación y Seguimiento de Acuerdos, y un Secretario Técnico Ejecutivo, y estará integrada por los titulares de:

- La Secretaría de Gobernación.
- La Procuraduría General de la República.
- La Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.
- El Gobernador del Estado de México.
- La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
- La Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Y por los representantes de:

“LA SECRETARIA”:

- El Subsecretario de Seguridad Pública.
- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- El Comisionado de la Policía Federal Preventiva.
- El Director General de Readaptación Social.

“LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA”:

- El Subprocurador de Procedimientos Penales.

“EL DISTRITO FEDERAL”:

- El Secretario de Gobierno.
- El Subsecretario de Gobierno.
- El Coordinador General de Programas Delegacionales y Metropolitanos.
- El Director General de Prevención y Readaptación Social.

- El Director General de Protección Civil.
- El Director General de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito.

“EL ESTADO”:

- El Secretario General de Gobierno.
- El Coordinador General de Asuntos Metropolitanos.
- El Director General de Seguridad Pública y Tránsito.
- El Director General de Prevención y Readaptación Social.
- El Director General Jurídica y Consultiva.
- El Director General de Protección Civil.
- El Director General de Coordinación Metropolitana.

“LA PROCURADURIA DEL DISTRITO FEDERAL”:

- El Subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas.
- El Subprocurador Jurídica y de Derechos Humanos.
- La Jefatura General de la Policía Judicial.
- El Director General Jurídico Consultiva.
- El Director General de Coordinación en materia de Procuración de Justicia y Seguridad Pública.

“LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”

- El Subsecretario de Seguridad.
- El Director General de Asuntos Jurídicos.
- El Director General de Enlace Interinstitucional.
- El Director General de Control Sectorial.

“LA PROCURADURIA DEL ESTADO”

- El Subprocurador General de Justicia.
- El Director General de Averiguaciones Previas.
- El Director General de Política Criminal y Combate a la Delincuencia.
- El Director General de Aprehensiones.

La Comisión podrá invitar a los titulares de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal, municipal y demarcaciones territoriales del Gobierno del Distrito Federal, cuando se estime necesaria su intervención por razón de su objeto y atribuciones.

Asimismo, podrán ser invitados representantes de los órganos legislativos, académicos connotados y representantes de organizaciones sociales.

En caso de que se reforme la estructura orgánica o la denominación de las dependencias o unidades administrativas de las partes, se entenderá que forman parte de la Comisión los titulares de aquéllas que asuman las atribuciones de las que se modifiquen o desaparezcan, sin que sea necesario adecuar el presente convenio.

Los acuerdos de la Comisión serán adoptados previa concertación de sus integrantes.

QUINTA.- La Comisión será presidida conjuntamente por un funcionario designado por el titular de “EL DISTRITO FEDERAL” y otro por el titular de “EL ESTADO”. Estos comisionados presidirán en forma alternada las sesiones plenarias de la Comisión.

La Presidencia Conjunta tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

- I. Representar a la Comisión;
- II. Presidir a la Comisión;
- III. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos de la Comisión
- IV. Presentar a la Comisión para su aprobación los asuntos de atención prioritaria;
- V. Nombrar al Secretario Técnico Ejecutivo de la Comisión;
- VI. Resolver las diferencias de opinión que se presenten entre los miembros de la Comisión;
- VII. Convocar a través del Secretariado Técnico Ejecutivo, a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- VIII. Proponer al Pleno a los integrantes del Consejo Consultivo y del Comité de Evaluación y Seguimiento de Acuerdos, y designar de entre sus miembros al Coordinador del mismo; y
- IX. Las demás que sean necesarias para la realización de sus atribuciones.

SEPTIMA.- Para el desempeño de sus atribuciones, la Comisión contará con un Secretario Técnico Ejecutivo permanente, quien tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Representar a la Comisión en ausencia de la Presidencia, en los actos en que ésta intervenga;
- II. Representar a la Presidencia en los asuntos que le sean asignados;
- III. Auxiliar a la Presidencia en el desarrollo de sus funciones;
- IV. Convocar y dirigir las reuniones de trabajo de la Comisión, previo acuerdo de la Presidencia;
- V. Levantar las actas de las sesiones de la Comisión y turnarlas para su aprobación;
- VI. Elaborar y someter a la consideración de la Comisión el programa anual de trabajo;
- VII. Proponer y someter a la consideración de la Comisión los programas y proyectos que apoyen las estrategias y acciones de ésta;
- VIII. Elaborar y presentar un informe anual de actividades;
- IX. Someter a la consideración de la Comisión la integración de las subcomisiones o grupos de trabajo;
- X. Dirigir las actividades que corresponda desarrollar a las subcomisiones o grupos de trabajo;
- XI. Dar seguimiento a los acuerdos adoptados por la Comisión e informarle trimestralmente de su cumplimiento y ejecución;
- XII. Emitir las opiniones técnicas de los asuntos que le sean conferidos, y
- XIII. Las demás inherentes a su cargo y que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores y las que le encomiende la Comisión o la Presidencia.

El Secretario Técnico Ejecutivo contará con el apoyo necesario en recursos humanos, financieros y materiales que determine la Comisión. Los requisitos que deberá cumplir para su nombramiento serán definidos en el Reglamento Interior de la propia Comisión.

OCTAVA.- La vigencia del Convenio será por tiempo indefinido, y cualquiera de las partes podrá solicitar a los demás integrantes su modificación, la que en caso de ser concertada dará lugar al Convenio respectivo.

SEGUNDA.- El presente Convenio Modificatorio deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en los respectivos órganos oficiales de difusión de “EL DISTRITO FEDERAL” y de “EL ESTADO”, surtiendo sus efectos a partir de su firma.

Celebrado en la Ciudad de México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil.- **POR “LA SECRETARIA”.- DIODORO CARRASCO ALTAMIRANO, SECRETARIO DE GOBERNACION.- FIRMA.- POR “LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA”.- FIRMA.- JORGE MADRAZO CUELLAR, PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA.- POR “EL DISTRITO FEDERAL” ROSARIO ROBLES BERLANGA, JEFA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- FIRMA.- POR “EL ESTADO”.- ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO.- FIRMA.- LEONEL GODOY RANGEL, SECRETARIO DE GOBIERNO.- FIRMA.- MANUEL CADENA MORALES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMA.- POR “LA PROCURADURIA” DEL DISTRITO FEDERAL.- SAMUEL DEL VILLAR KRETCHMAR, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- FIRMA.- POR LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO”.- GERARDO SANCHEZ Y SANCHEZ, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO.- FIRMA.- POR “LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”.- ALEJANDRO GERTZ MANERO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.- FIRMA.- LUIS E. MIRANDA NAVA, COORDINADOR DE ASUNTOS, JURIDICOS DE LA GUBERNATURA.- FIRMA.**

Las firmas que anteceden forman parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que crea la Comisión Metropolitana de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

CONVENIO DE COORDINACION POR EL QUE SE CREA LA COMISION METROPOLITANA DE PROTECCION CIVIL QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DIODORO CARRASCO ALTAMIRANO, CON LA PARTICIPACION DEL COORDINADOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL, OSCAR NAVARRO GARATE; EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REPRESENTADO POR SU TITULAR, ROSARIO ROBLES BERLANGA, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, LEONEL GODOY RANGEL, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL, LUIS WINTERGERST TOLEDO; Y, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ARTURO MONTIEL ROJAS, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MANUEL CADENA MORALES, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL, MIGUEL ANGEL CRUZ GUERRERO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “LA SECRETARIA”, “EL DISTRITO FEDERAL” Y “EL ESTADO”, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 115 fracción VI, dispone que cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán, de manera conjunta y coordinada, el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.
- II. El artículo 122, apartado G, del mismo ordenamiento constitucional establece que para la eficaz coordinación de las distintas jurisdicciones locales y municipales entre sí, y de éstas con la Federación y el Distrito Federal, en la planeación y ejecución de acciones en las zonas conurbadas limítrofes con el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 115 fracción VI de la propia Constitución, en materia de asentamientos humanos, protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte, agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos; y seguridad pública, sus respectivos gobiernos podrán suscribir convenios para la creación de comisiones metropolitanas en las que concurran y participen con apego a sus leyes.
- III. Con fecha 11 de mayo de 1990, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto del Ejecutivo Federal, por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil, como órgano consultivo de coordinación de acciones y de participación social en la planeación de la protección civil, enmarcado en el Sistema Nacional de Protección Civil, que tiene como objetivo básico proteger a través del citado Consejo a la persona, sus bienes y a la sociedad en su conjunto ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos.
- IV. Con fecha 20 de septiembre de 1988, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto del Ejecutivo Federal por el que se crea el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), con el carácter de órgano administrativo desconcentrado jerárquicamente sectorizado a “LA SECRETARIA”.
- V. Con fecha 6 de junio de 1995, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo emitido por el titular de “LA SECRETARIA”, mediante el cual se crean los comités científicos asesores del Sistema Nacional de Protección Civil, como órganos técnicos de consulta en la prevención de desastres, originados por fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y socio-organizativos.
- VI. Con fecha 13 de marzo de 1998, el Jefe de Gobierno de “EL DISTRITO FEDERAL” y el Gobernador de “EL ESTADO”, suscribieron el convenio por el que se crea la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, como primera instancia de coordinación bilateral, para fortalecer la colaboración en áreas de interés común; para coordinar, evaluar y dar seguimiento a los planes, programas, proyectos y acciones, conjuntamente acordados; para fortalecer el trabajo de las comisiones metropolitanas por conducto de sus representantes en ellas, así como de las comisiones que en futuro se llegaran a crear, con la participación que corresponda a la federación cuando se trate de facultades concurrentes y en cumplimiento estricto de las disposiciones legales y constitucionales.

VII. Con fecha 13 de marzo de 1998, el Jefe de Gobierno de "EL DISTRITO FEDERAL" y el Gobernador de "EL ESTADO", suscribieron el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Prevención y Auxilio en caso de Desastre en Materia de Protección Civil, con el objeto de establecer fórmulas y mecanismos operativos que permitan proporcionar la debida atención a la población en caso de desastre o de una situación de emergencia, de conformidad con el interés de las partes.

VIII. Con fecha 2 de febrero de 1996, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal; el 18 de octubre de ese mismo año, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal su respectivo Reglamento; el 29 de diciembre de 1998, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de esta Ley de Protección Civil; y el 15 de septiembre de 1999, se publicó en el mismo órgano de difusión, el Programa General de Protección Civil para el Distrito Federal 1998-2000. Con fecha 1º de febrero de 1994, se publicó en la Gaceta del Gobierno de "EL ESTADO", la Ley de Protección Civil del Estado de México, el 2 de mayo de ese mismo año, se publicó su Reglamento respectivo; y el 15 de mayo de 1995, se publicó el Programa Estatal de Protección Civil.

IX. En el caso de la Zona Metropolitana integrada por las delegaciones del Distrito Federal y los municipios conurbados del Estado de México, existe la necesidad de atender y resolver en el corto y mediano plazo, en forma armónica, conjunta y coordinada, la problemática generada por agentes perturbadores, a través de sistemas y mecanismos administrativos entre "EL DISTRITO FEDERAL" y "EL ESTADO", con la participación de la Federación a través de "LA SECRETARIA".

Con base en estos antecedentes, las partes acuerdan suscribir el presente convenio de coordinación, conforme a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

1.- DE "LA SECRETARIA".

- 1.1 Que en términos de los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la administración pública centralizada, que tiene entre sus facultades: conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, con los gobiernos municipales y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes.
- 1.2 Que de conformidad con lo dispuesto por las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de mayo de 1986, es responsabilidad de "LA SECRETARIA" atender este ámbito, a través de la Subsecretaría de Protección Civil y de Prevención y Readaptación Social (actualmente Coordinación General de Protección Civil), la Dirección General de Protección Civil y el Centro de Prevención de Desastres.
- 1.3 Que su titular tiene facultades suficientes para representar a "LA SECRETARIA", en términos de los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y lo dispuesto por su respectivo Reglamento Interno.
- 1.4 Que tiene su domicilio ubicado en Bucareli No. 99, Col. Centro, C. P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

2. DE "EL DISTRITO FEDERAL"

- 2.1.- Que es una Entidad Federativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 8º fracción II, y 52 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 2º, 5º, 8º y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

- 2.2.- Que la Lic. Rosario Robles Berlanga, acredita su personalidad, de conformidad con lo que establece el artículo 52 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con fecha de inicio de funciones el 29 de septiembre de 1999, según decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 5 de octubre del mismo año, y que tiene facultades para suscribir convenios, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67, fracción XXV, 70 y 71 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 2°, 5°, 8°, 12 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- 2.3.- Que en términos de lo que establece el artículo 122, apartado G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la eficaz coordinación de las distintas jurisdicciones locales y municipales entre sí, y de éstas con la Federación y el Distrito Federal, en la planeación y ejecución de acciones en las zonas conurbadas limítrofes con el Distrito Federal, sus respectivos gobiernos podrán suscribir convenios para la creación de comisiones metropolitanas en las que concurran y participen con apego a sus leyes.
- 2.4.- Que el domicilio que le corresponde para los efectos del presente Convenio se encuentra ubicado en Plaza de la Constitución, entre las calles de 5 de Febrero y Av. 20 de Noviembre, Col. Centro, C. P. 06068, México, D.F.

3.- DE “EL ESTADO”.

- 3.1.- Que es parte integrante de la Federación de conformidad con el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, depositándose el Poder Ejecutivo del Estado en un solo individuo denominado Gobernador del Estado de México, según se establece en los artículos 1 y 65 de la Constitución Local.
- 3.2.- Que en términos del artículo 122, apartado G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la eficaz coordinación con la Federación y el Distrito Federal para la planeación y ejecución de acciones en la zona conurbada limítrofe con el Distrito Federal, puede suscribir convenios para la creación de comisiones metropolitanas en las que concurran y participen con apego a sus leyes.
- 3.3.- Que el Titular del Ejecutivo del Estado, se encuentra plenamente facultado para firmar el presente convenio de coordinación, de conformidad con los artículos 77 fracciones II, VI, XXIII, XXXI y XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 5, 6, 7, 19 fracción I, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- 3.4.- Que señala como domicilio legal el ubicado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, ubicado en Avenida Lerdo número 300 poniente, colonia Centro, Toluca de Lerdo, México.

Las partes al tenor de las declaraciones, acuerdan reconocerse mutuamente la personalidad y capacidad jurídica para obligarse y firmar el presente instrumento, mismo que se sujeta a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- “LA SECRETARIA”, “EL DISTRITO FEDERAL” y “EL ESTADO”, convienen en crear la Comisión Metropolitana de Protección Civil, como órgano de coordinación para la planeación y ejecución de acciones relacionadas con la mitigación, auxilio y restablecimiento, de la salvaguarda, la atención de las personas, sus bienes, el entorno y la infraestructura básica en la Zona Metropolitana del Valle de México, que conforman el Distrito Federal y el Estado de México, para la prevención y auxilio en casos de desastre o de situaciones de emergencia.

SEGUNDA.- Para los efectos del presente convenio, se entiende por zona metropolitana, la totalidad del territorio del Distrito Federal y los municipios del Estado de México considerados en el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México.

TERCERA.- La Comisión Metropolitana de Protección Civil, se coordinará con las diversas instancias que para la prevención y auxilio en caso de desastre o de situaciones de emergencia, incidan en la Zona Metropolitana, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, y en colaboración con los consejos nacional, estatal, del Distrito Federal, municipales y delegacionales de protección civil.

CUARTA.- La Comisión Metropolitana de Protección Civil, tendrá las siguientes funciones:

- I. Realizar acciones conjuntas para la prevención, información, mitigación, auxilio, rehabilitación, para la salvaguarda de las personas y sus bienes, el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos, la atención de desastres, siniestros o situaciones de emergencia en coordinación con los consejos, nacional, estatal, del Distrito Federal, municipales y delegacionales de protección civil;
- II. Diseñar políticas, estrategias, mecanismos, acciones preventivas y planes de acción conjuntos, en materia de protección civil que contribuyan a brindar una eficiente respuesta en casos de desastre o de situaciones de emergencia;
- III. Elaborar y difundir planes y procedimientos de contingencia en casos de desastre o de situaciones de emergencia;
- IV. Realizar coordinadamente acciones de investigación, capacitación y difusión en materia de protección civil, con la colaboración del Centro Nacional de Prevención de Desastres;
- V. Intercambiar asesoría y apoyo técnico, en las áreas de investigación, administración, documentación, difusión, operación, información y estadística, sistema automatizado e informático y monitoreo satelital, en materia de protección civil;
- VI. Propiciar el intercambio y apoyo en materia de personal técnico y especializado, instalaciones, equipo y tecnologías para la atención de emergencias y desastres;
- VII. Diseñar programas de capacitación y estudios superiores en materia de protección civil, con la colaboración del Centro Nacional para la Prevención de Desastres;
- VIII. Elaborar e implementar programas integrales de difusión tendientes a crear, fomentar y mantener la cultura de protección civil entre los habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México;
- IX. Mejorar la capacidad de respuesta y la participación de las entidades públicas, privadas y sociales en casos de desastre o de situaciones de emergencia;
- X. Diseñar e instrumentar programas preventivos para fomentar la cultura de autoprotección en casos de desastre o de situaciones de emergencia;
- XI. Ampliar y sistematizar los servicios de información en casos de emergencia y desastre, a través de los diferentes medios de comunicación;
- XII. Coordinar las labores de auxilio a la población afectada por la acción de agentes perturbadores en la zona metropolitana, a través de los medios de ayuda que se requieran;
- XIII. Homologar los procedimientos de seguridad, resguardo y seguimiento que con carácter preventivo se establezcan; y
- XIV. Las demás que su naturaleza y fines requiera.

QUINTA.- La Comisión Metropolitana de Protección Civil, contará con los siguientes órganos: un Pleno, una Presidencia rotativa bianual y un Secretariado Técnico permanente, y estará integrada por:

- El Secretario de Gobernación.
- La Jefa de Gobierno del Distrito Federal.

- El Gobernador del Estado de México.

Y por los representantes de:

“LA SECRETARIA”

- El Coordinador General de Protección Civil.
- El Director General de Protección Civil.
- El Director del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).

“EL DISTRITO FEDERAL”

- El Secretario de Gobierno.
- El Secretario del Medio Ambiente.
- El Secretario de Obras y Servicios.
- El Subsecretario de Gobierno.
- El Coordinador General de Programas Delegacionales y Metropolitanos.
- El Director General de Protección Civil.

“EL ESTADO”

- El Secretario General de Gobierno.
- El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- La Secretaria de Ecología.
- El Coordinador General de Asuntos Metropolitanos.
- El Director General de Protección Civil.
- El Director General de la Comisión del Agua.
- El Director General de Coordinación Metropolitana.

Los Presidentes Municipales de la Zona Metropolitana del Valle de México, los titulares de los Organos Político-Administrativos (Delegaciones) de “EL DISTRITO FEDERAL”; así como los titulares de otras dependencias, unidades administrativas y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, y de “EL DISTRITO FEDERAL”, podrán ser invitados cuando se estime necesaria su participación por razón de su objeto o atribuciones.

SEXTA.- En caso de modificación de la denominación o estructura orgánica de las dependencias, unidades administrativas y entidades señaladas en la Cláusula anterior, las referencias hechas a las mismas se entenderán realizadas a las que asuman sus atribuciones, estableciéndose que éstos aspectos en lo sucesivo y sin que sea necesaria la modificación al presente convenio, se deberán regular en el Reglamento Interior de la propia comisión.

SEPTIMA.- La Comisión Metropolitana de Protección Civil tendrá una Presidencia rotativa bianual. A partir de la firma del presente convenio, corresponderá la Presidencia al Gobernador del Estado de México o quien designe, concluido este plazo la presidirá el titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal o quien designe, y así sucesivamente.

OCTAVA.- Para el desempeño de sus funciones, la Comisión Metropolitana de Protección Civil, contará con un Secretariado Técnico permanente con reconocido conocimiento en la materia. Su titular será designado o removido en su caso, por la Presidencia de la comisión, y tendrá las siguientes funciones:

- I. Elaborar y someter a la comisión el programa anual de trabajo;
- II. Convocar a la comisión, y a sus Grupos de Trabajo, a reuniones ordinarias y extraordinarias;

- III. Dar seguimiento a los acuerdos adoptados por la comisión e informar periódicamente de su cumplimiento al pleno y a las áreas de coordinación metropolitana de ambas entidades;
- IV. Coordinar y evaluar las actividades y resultados que corresponda desarrollar a los Grupos de Trabajo que al efecto decida constituir la comisión;
- V. Proponer la asignación de recursos necesarios, para la realización de los trabajos que le corresponda llevar a cabo; y
- VI. Las demás inherentes a su cargo o las que le asigne el pleno y el Presidente de la comisión.

NOVENA.- Las partes que suscriben el presente instrumento, convendrán la asignación de los recursos necesarios y la administración, para el funcionamiento de la Comisión Metropolitana de Protección Civil. Estos recursos serán aportados de manera equitativa, para el cumplimiento de sus funciones, en los términos que para tal efecto se acuerden.

TRANSITORIOS

Primero.- La comisión regulará su funcionamiento por medio de su Reglamento Interior, que deberá ser expedido dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la firma de este convenio.

Segundo.- La vigencia del presente Convenio será por tiempo indefinido y las partes podrán modificarlo o darlo por terminado de común acuerdo entre ellas, previa conclusión de los trabajos pendientes.

Tercero.- El presente convenio deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en los órganos oficiales de difusión de "EL DISTRITO FEDERAL" y "EL ESTADO", surtiendo sus efectos a partir de su firma.

Las partes debidamente enteradas del contenido y alcance del presente convenio por el que se crea la Comisión Metropolitana de Protección Civil, lo firman en la Ciudad de México a los seis días del mes de marzo del año dos mil.-
POR "LA SECRETARIA".- DIODORO CARRASCO ALTAMIRANO, EL SECRETARIO DE GOBERNACION.- FIRMA.- OSCAR NAVARRO GARATE, COORDINADOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL.- FIRMA.- POR "EL DISTRITO FEDERAL".- ROSARIO ROBLES BERLANGA.- JEFA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- FIRMA.- POR "EL ESTADO".- ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO.- FIRMA.- LEONEL GODOY RANGEL, SECRETARIO DE GOBIERNO.- FIRMA.- MANUEL CADENA MORALES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMA.- MARCOS GONZALEZ COGHLAN, COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y METROPOLITANOS.- FIRMA.- MARIO RUIZ DE CHAVEZ Y GARCIA, COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS METROPOLITANOS.- FIRMA.- LUIS WINTERGERST TOLEDO DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL.- FIRMA.- MIGUEL ANGEL CRUZ GUERRERO, DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL.- FIRMA.- LUIS E. MIRANDA NAVA, COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA GUBERNATURA.- FIRMA.

Las firmas que anteceden forman parte del convenio para la creación de la Comisión Metropolitana de Protección Civil.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

Consulta Pública para el cambio de uso del suelo de acuerdo a la fracción II inciso f) del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal respecto a los siguientes casos dictaminados en la reunión del 15 de mayo de 2000:

DELEGACION	UBICACION	USO ACTUAL	USO SOLICITADO
GUSTAVO A, MADERO	AV. ACUEDUCTO NÚM. 804, COL. SAN JUAN TICOMAN	HC3/20	HASTA 95 VIVIVENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN 5 NIVELES Y 25% DE ÁREA LIBRE PROCEDENTE
	HUASTECA NÚM. 260, COL. INDUSTRIAL	H3/20	SERVICIOS (RENTA DE COMPUTADORAS) EN 33.86 M2 PROCEDENTE
	AV. MISTERIOS NÚM. 378, COL. INDUSTRIAL	H3/20	TIENDA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE ESPECIALIDADES EN 20.00 M2 SERVICIOS/ ALIMENTOS Y BEBIDAS (RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS) EN 20.00 M2 PROCEDENTE
CUAUHTEMOC	VALLADOLID NÚM. 12-BIS, COL. ROMA	H6/35/90	SERVICIO/ ADMINISTRACIÓN (OFICINAS) EN 231.00 M2 PROCEDENTE
	VICENTE SUAREZ NÚM. 147, COL. CONDESA	H3/20/90	TIENDA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE ESPECIALIDADES (COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, TLPALERÍA, FERRETERÍA, REFACCIONES DE LÍNEA BLANCA Y JARDINERÍA) EN 25.00 M2 PROCEDENTE
IZTAPALAPA	VICTORIA NÚM. 22, COL. BARRIO SAN LUCAS	E3/40	TIENDA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE ESPECIALIDADES (VENTA DE COMIDA ELABORADA SIN SERVICIO DE COMEDOR) EN 58.11 M2 PROCEDENTE
IZTACALCO	PLAYA BONANZA NÚM. 15, LOCAL "E" COL. BARRIO SANTIAGO SUR	H2/40	MICROINDUSTRIA (PLANTA PURIFICADORA DE AGUA) EN 33.00 M2 PROCEDENTE
MAGDALENA CONTRERAS	1ª CDA DE ALVARO OBREGÓN NÚM. 2, COL. SAN BERNABE OCOTEPEC	H2/30	TEINDA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE ESPECIALIDADES (ABARROTÉS) EN 81.88 M2 PROCEDENTE
	ALUMNOS NÚM. 2, COL. SAN BERNABE OCOTEPEC	CB3/30	SERVICIOS/ ALIMENTOS (FONDA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS) EN 85.00 M2 PROCEDENTE

Para mayor información sobre cualquiera de los predios, acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en Victoria #7, 1er. Piso. Col. Centro de 9:00 a.m. a 14:00 p.m.

Las opiniones se deben de presentar por escrito, mismo que deberá de acompañarse de los documentos que acrediten el interés legítimo del interesado de conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo en las oficinas de SEDUVI arriba señaladas, en un periodo que no exceda de 7 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este aviso.

EL SECRETARIO

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Gustavo A. Madero

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la Adquisición de Vehículos y para la adquisición de Vestuario de Trabajo (Segunda Convocatoria) y de carácter Internacional para Adquisición de Maquinaria Pesada y Vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-025-00	\$900 Costo en compranet: \$800	21/06/2000	22/06/2000 10:00 horas	29/06/2000 10:00 horas	06/07/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800070	Camión tipo volteo	24	Vehículo
2	I480800052	Camioneta tipo Pick Up con capacidad de 750 kgs.	27	Vehículo
3	I480800064	Camión tipo Pipa con capacidad de 7m3	6	Vehículo
4	I480800038	Montacargas (Camión Hiab) con adaptación para una canastilla	2	Vehículo
5	I421000186	Petrolizadora	1	Vehículo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-026-00	\$900 Costo en compranet: \$800	21/06/2000	23/06/2000 10:00 horas	30/06/2000 10:00 horas	07/07/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200052	Pantalón y camisola color beige	3,750	Juego
2	C240400136	Gorra de lona ajustable	3,250	Pieza
3	C750200052	Pantalón y camisola color naranja	1,250	Juego
4	C750200008	Bata normal para caballero azul marino	350	Pieza
5	C750200008	Bata normal para dama color azul cielo	300	Pieza

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-027-00	\$900 Costo en compranet: \$800	21/06/2000	22/06/2000 14:00 horas	29/06/2000 14:00 horas	06/07/2000 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800132	Cuatrimotos	50	Unidad
2	I421000220	Retroexcavadora	7	Unidad
3	I421000066	Eductor Hidroneumatico	1	Unidad
4	I421000064	Compactador estático con dos rodillos	1	Unidad
5	I421400044	Fresadora de pavimentos	1	Unidad

* Las Bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 10:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es: En convocante: mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.

En compranet: en la cuenta de cheques de Banca Serfín, sucursal No. 92, cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el Sistema.

* La Junta de Aclaraciones y demás eventos se llevaran a cabo en la Sala de Juntas del Patronato DIF-GAM, ubicado en el segundo piso del edificio anexo a la Delegación, sita, Calle 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Como se indica en Bases, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 10:00 a 14:00 horas.

* Plazo de entrega: Según Bases

* Las condiciones de pago serán: 20 días naturales a partir de la fecha de aceptación de la Factura para su cobro.

México, Distrito Federal 15 de junio del 2000
ING. ROBERTO GARCÍA ZAMBRANO
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales
Rúbrica
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
CONVOCATORIA MÚLTIPLE
002
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El Gobierno del Distrito Federal a través de la Delegación Benito Juárez, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 24 Inciso "A", 25 Inciso I y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las Personas Físicas y Morales que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, a participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado que celebrará con cargo al presupuesto de la Delegación, según oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número **SF/038/2000** de fecha **24-01-2000**.

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA		JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA	
		Fecha	Hora	Fecha	Hora	Fecha	Hora
30001118-006-00	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO "LAGO".	22-JUN-00	10:00	23-JUN-00	10:00	27-JUN-00	10:00

- 1.-La ubicación de las obras será dentro del perímetro delegacional y se indicará a detalle en las bases del concurso.
- 2.-La reunión para realizar la visita al lugar de las obras, así como la junta de aclaraciones será en la Subdirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en Av. División del Norte No. 1611, Col. Sta. Cruz Atoyac, Edificio de Gobierno Primer Nivel.
- 3.-Se otorgará un anticipo del 10% para inicio de los trabajos y el 20% para compras de materiales.
- 4.-Los interesados deberán acreditar la experiencia técnica mínima de un año de acuerdo con las características del trabajo a realizar.
- 5.-Presentar escrito en donde se acepta que ninguna de las partes de la obra se subcontratarán.
- 6.-Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 7.-El acto de presentación de proposiciones, Apertura Técnica y Apertura Económica, se llevará a cabo en el Auditorio y Sala de Convivencia Vecinal, ubicada en Prolongación Uxmal No. 803 – Altos, Col. Sta. Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez.
- 8.-Los interesados podrán adquirir las bases por el Sistema de Compranet ó de forma directa en la Subdirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en Av. División del Norte No. 1611, Col. Sta. Cruz Atoyac, Edificio de Gobierno Primer Nivel, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 20 de junio para todos los concurso, de 09:00 a 14:00 hrs. para estos efectos el representante legal de la empresa deberá presentar la siguiente documentación en original y copia.
 - Constancia de registro de concursante ante la secretaría de obras y servicios, en el que deberá demostrar que cumple con el capital contable mínimo requerido de \$ 400,000.00 o solicitud de que la constancia esta en trámite, con los siguientes documentos.
 - Para la comprobación de personalidad del interesado.
 - Si se trata de persona moral, copia certificada del acta notarial constitutiva de la empresa, las modificaciones de ésta y, en su caso actualización última, el nombre del representante legal y el poder notarial que le acredite (una copia certificada), y si se trata de persona física, su acta de nacimiento (original).
 - Documento que compruebe la capacidad técnica, financiera y el capital contable mínimo requerido de la empresa, con base en los últimos estados financieros auditados no menores a 6 meses, avalados con firma autógrafa en original del Contador Público titulado externo, anexando copia de cédula profesional, registro de auditor y última declaración del ISR.
- 9.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 10.- Relación de contratos en vigor, celebrados con la administración pública y particulares, indicando el importe total contratado, importe ejercido y por ejercer desglosado por anualidades, así como sus plazos y avances de los trabajos objeto del contrato.
- 11.- El costo de las bases será de \$ 500,00 por cada uno de los concursos y \$ 350.00 por el Sistema de Compranet.

12.- El pago de las bases de concurso deberá hacerse mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, emitido por instituciones bancarias ubicadas dentro del área metropolitana a partir de esta fecha.

13.- Se adjudicará el contrato a la empresa que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

14.- La fecha programada de inicio y terminación de los trabajos de todas las obras será del 10 de julio al 07 de septiembre del 2000.

15.- El acortamiento de plazo fue autorizado por el Subcomité de Obras de la Delegación Benito Juárez el día 29 de mayo del presente y conforme al artículo 26 antepenultimo parrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F. A 15 DE JUNIO DEL 2000
ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
EN BENITO JUÁREZ
ING. ANTONIO GÓMEZ ORTEGA
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Benito Juárez
Licitación Pública Nacional Múltiple

Convocatoria: 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de Material Eléctrico y Papelería y Consumibles de Computo y 2da. Vuelta del servicio relativo a Afinación Mayor y Verificación al Parque Vehicular, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001017-017-00	U. de Adquisiciones: \$ 900 Compranet: \$ 800	19/06/2000	20/06/2000 13:00 horas	27/06/2000 13:00 horas	04/07/2000 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Balastras de 2 x 38 W. Alto Factor 127 V.		950	Pza.
2	0000000000	Balastras de 2 x 74 W. Alto Factor 127 V.		950	Pza.
3	0000000000	Lamparas Fluorescentes de 38 W. Slim Line Luz de Día		2,900	Pza.
4	0000000000	Lamparas Fluorescentes de 74 W. Slim Line Luz de Día		2,900	Pza.
5	0000000000	Balastros Autorregulados tipo Autotransformador		280	Pza.
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001017-018-00	U. de Adquisiciones: \$ 900 Compranet: \$ 800	19/06/2000	20/06/2000 10:00 horas	27/06/2000 10:00 horas	04/07/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Folders tamaño Carta con 100 pzas. (color crema)		500	Pqte.
2	0000000000	Folders tamaño Oficio con 100 pzas. (color crema)		500	Pqte.
3	0000000000	Papel Original tamaño carta con 500 hojas c/u		6,000	Pqte.
4	0000000000	Papel Original tamaño oficio con 500 hojas c/u		2,200	Pqte.
5	0000000000	Toner IBM Lexmark Optra E+ (11A7469) Original		20	Pza.
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001017-019-00 (009 2da. Vuelta)	U. de Adquisiciones: \$ 800 Compranet: \$ 700	19/06/2000	20/06/2000 11:30 horas	27/06/2000 11:30 horas	04/07/2000 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Afinación y Verificación de Vehículos a Gasolina, Tipo de Motor: 302, 335, 350, 360 Y 318 Cilindraje V8.		119	Servicio
2	0000000000	Afinación y Verificación de Vehículos a Gasolina, Tipo de Motor: 292, 250 y 225, Cilindraje L6.		58	Servicio
3	0000000000	Afinación y Verificación de Vehículos a Gasolina Tipo de Motor 1600, 1700, 1800, 2.6 VW 1600 Cilindraje L4		82	Servicio
4	0000000000	Afinación y Verificación de Vehículos a Diesel Tipo de Motor Phaiser, M.Navistar Cilindraje L6		46	Servicio
5	0000000000	Afinación y Verificación de Vehículos a Diesel Tipo de Motor Cummins 155 Cilindraje V6		38	Servicio

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, Distrito Federal, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 A 15:00 horas. La forma de pago es: En convocante: En la Unidad de Adquisiciones con cheque certificado o de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.** En compranet mediante los recibos que genera el sistema. * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 20 de junio del 2000 a las 10:00, 11:30 y 13:00 horas respectivamente en: Auditorio de convivencia vecinal, ubicado en prolongacion Uxmal No. 803 entre Miguel Laurent y Municipio Libre, Colonia Santa Cruz Atoyac. * La apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día: 27 de junio del 2000 a las 10:00, 11:30 y 13:00 horas respectivamente, en el mismo domicilio. * La apertura de las propuestas económicas el día: 04 de julio del 2000 a las 10:00, 11:30 y 13:00 respectivamente en el mismo domicilio. * Los actos de fallo se realizarán el día 11 de julio del 2000 a las 10:00, 11:30 y 13:00 respectivamente en el mismo domicilio. * El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.* La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) propuesta(s) será (n) en: Peso Mexicano. * Lugar de entrega: Almacén General, los días Lunes a Viernes, el horario de entrega: El indicado en las bases. * Plazo de entrega :Lo indicado en las bases. * Las condiciones de pago serán: Las indicadas en las bases.

(Firma)
México, Distrito Federal 13 de junio del 2000
EDUARDO MORALES DOMINGUEZ
Delegado en "Benito Juárez"
Rúbrica

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION DE TLALPAN
SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
AVISO DE FALLO No. FA00003**

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DELEGACION TLALPAN, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

NUMERO DE CONCURSO dtl/lp/om	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	NOMBRE Y DIRECCION DEL LICITANTE GANADOR	FECHA DE FALLO	MONTO CON I.V.A.
30001068 044-00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 33 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PREESCOLAR, DIVERSAS UBICACIONES, ZONAS I, II Y III, TLALPAN D.F.	promotora de proyectos y vivienda, s.a. de c.v. camino a san pablo numero 5488, edificio c, depto. 204, colonia ampliacion la noria, delegacion xochimilco, c.p. 16030.	31-05-00	\$1,863,210.24
30001068 045-00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 33 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PREESCOLAR, DIVERSAS UBICACIONES, ZONAS III, IV Y V, TLALPAN D.F.	ad, servicios integrados, s.a. de c.v. avenida estadio azteca numero 20-b, colonia el caracol, delegacion coyoacan, c.p. 04600.	31-05-00	\$1,863,478.77
30001068 046-00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 20 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, DIVERSAS UBICACIONES, ZONA I, TLALPAN D.F.	blason ingenieria, s.a. de c.v. productos quimicos de mexico, numero 70-101, colonia vista hermosa tlalnepantla, tlalnepantla de baz, edo. de mexico, c.p. 54080.	01-06-00	\$2,183,450.84
30001068 047-00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 23 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, DIVERSAS UBICACIONES, ZONAS, II Y III TLALPAN D.F.	sergio balbuena moctezuma a grala. antonia nava, manzana 53, lote 20, colonia carmen serdan, delegacion coyoacan, c.p. 04850.	02-06-000	\$2,518,518.56

NUMERO DE CONCURSO dtl/lp/om	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	NOMBRE Y DIRECCION DEL LICITANTE GANADOR	FECHA DE FALLO	MONTO CON I.V.A.
30001068 048-00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 19 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, DIVERSAS UBICACIONES, ZONAS IV Y V, TLALPAN D.F.	oslo construcciones, s.a. de c.v. tlalayote, numero 3, colonia san pedro apostol, delegacion tlalpan, c.p. 14070.	01-06-00	\$1,936,075.88
30001068 049-00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 13 PLANTELES ESCOLARES NIVEL SECUNDARIA, DIVERSAS UBICACIONES, ZONA I, II Y III, TLALPAN D.F.	grupo gmt, s.a. de c.v. productos quimicos de mexico, numero 70-102, colonia vista hermosa tlalnepantla, tlalnepantla de baz, edo. de mexico, c.p. 54080.	01-06-00	\$1,481,393.88
30001068 050-00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 12 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL SECUNDARIA, DIVERSAS UBICACIONES, ZONAS III, IV V, TLALPAN D.F.	desierto	25-05-00	
30001068 051-00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 8 CENTROS DEPORTIVOS, DIVERSAS UBICACIONES, ZONAS I, III, IV Y V, TLALPAN, D.F.	ree const. s.a. de c.v. calle amezquite , numero 352, , colonia pedregal de santo domingo, delegacion coyoacan, c.p. 04369.	02-06-00	\$1,857,514.73

PARA CUALQUIER CONSULTA DE LAS RAZONES DE ASIGNACION O RECHAZO, DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCION TECNICA DE LA SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN TLALPAN, PLAZA DE LA CONSTITUCION No. 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN , DELEGACION TLALPAN, C.P. 14000.

MEXICO, D.F., a 13 DE junio DE 2000
SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA**

Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación a Precios Unitarios de Obra Pública.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A 3 PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR	13/07/2000	18/08/2000	\$ 400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-102-00	\$800 Costo en compranet: \$600	23/06/2000	27/06/2000 18:30 horas	26/06/2000 10:30 horas	05/07/2000 18:30 horas	07/07/2000 18:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A 7 PLANTELES DE NIVEL PRIMARIA	13/07/2000	18/08/2000	\$ 400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-103-00	\$800 Costo en compranet: \$600	23/06/2000	27/06/2000 19:10 horas	26/06/2000 11:00 horas	05/07/2000 19:10 horas	07/07/2000 19:10 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A 4 PLANTELES NIVEL SECUNDARIA	13/07/2000	18/08/2000	\$ 800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-104-00	\$800 Costo en compranet: \$600	23/06/2000	27/06/2000 20:00 horas	26/06/2000 12:00 horas	05/07/2000 20:00 horas	07/07/2000 20:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A 4 PLANTELES NIVEL SECUNDARIA	13/07/2000	18/08/2000	\$ 500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-105-00	\$800 Costo en compranet: \$600	23/06/2000	27/06/2000 20:40 horas	26/06/2000 13:00 horas	05/07/2000 20:40 horas	07/07/2000 20:40 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A 4 PLANTELES NIVEL SECUNDARIA	13/07/2000	18/08/2000	\$ 500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-106-00	\$800 Costo en compranet: \$600	23/06/2000	27/06/2000 21:30 horas	26/06/2000 14:00 horas	05/07/2000 21:30 horas	07/07/2000 21:30 horas

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO No. 219, Colonia JARDIN BALBUENA, C.P.15900 Venustiano Carranza, Distrito Federal., los días: LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 9:00 a 19:00 horas. La forma de pago es: En convocante: CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.

En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y horas indicados en: LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, ubicado en: Calle FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO Número 219, Colonia JARDIN BALBUENA, C.P. 15900 Venustiano Carranza, Distrito Federal

* La apertura de la propuesta técnica y la apertura de la propuesta económica se llevará a cabo los días y horas indicados en FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO No. 219, Colonia JARDIN BALBUENA, C.P. 15900 Venustiano Carranza, Distrito Federal.

* La visita al lugar de la obra se llevara a cabo los días y horas indicados en: LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, C.P. 15900 Venustiano Carranza, Distrito Federal.

* Ubicación de la obra: DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* No habrá anticipo

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: PRESENTACIÓN DE CARÁTULAS DE CONTRATO DE TRABAJO O SIMILARES A LOS REFERIDOS A LA LICITACION EN LA QUE SE DESEE PARTICIPAR.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PRESENTACIÓN DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BALANCE CONTABLE ANUAL, ACTA CONSTITUTIVA PODERES Y MODIFICACIONES, CURRÍCULUM; Y EN CASO DE PERSONA FÍSICA ACTA DE NACIMIENTO Y BALANCE CONTABLE A DICIEMBRE DE 1999.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION Y PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRA SER NEGOCIADA.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

* Las condiciones de pago son: MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ESTIMACIONES MENSUALES PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

México, Distrito Federal 15 de junio del 2000

(Firma)

ARQ. JAVIER CASTILLO JUAREZ
SUBDELEGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Económico

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la Adquisición de: Material de Limpieza; Vestuario de Lluvia y Protección y Mats. y Utiles de Oficina, con reducción de plazos en la presentación y apertura de propuestas, mismas que fueron autorizadas por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en las Sesiones Ordinarias 6ª, 8ª. Y 10ª, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional		Costo de las bases	Límite para adquirir Bases	Junta de aclaraciones	Acto de Apertura Técnica	Acto de apertura Económica
30001035-011-00		Convocante: \$ 500 Compranet: \$ 350	19/06/2000 14:00 horas	20/06/2000 10:00 horas	23/06/2000 10:00 horas	27/06/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
2102	C51022000024	Material de Limpieza			2,621	Pieza
No. Licitación Pública Nacional		Costo de las bases	Límite para adquirir Bases	Junta de aclaraciones	Acto de Apertura Técnica	Acto de apertura Económica
30001035-012-00		Convocante: \$ 500 Compranet: \$ 350	19/06/2000 14:00 horas	20/06/2000 12:00 horas	23/06/2000 12:00 horas	27/06/2000 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
2702	C770000000	Vestuario de Lluvia y Protección			6,140	Pieza
Licitación Pública Nacional		Costo de las bases	Límite para adquirir Bases	Junta de aclaraciones	Acto de Apertura Técnica	Acto de apertura Económica
30001035-013-00		Convocante: \$ 500 Compranet: \$ 350	19/06/2000 14:00 horas	20/06/2000 14:00 horas	23/06/2000 14:00 horas	27/06/2000 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
2101	C81062000010	Materiales y Utiles de Oficina			5,949	Pieza

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Av. Cuauhtémoc #898 1er piso Col. Narvarte, C.P. 03020, Deleg. Benito Juárez, México, D.F. con el siguiente Horario: de 9 a 14 hrs., hasta el día señalado como límite para adquirir bases.
- * La forma de pago es: En la convocante, con cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- * En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones de bases y los actos de presentación de documentación legal administrativa y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizarán en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas de la Coordinación Administrativa, ubicada en Av. Cuauhtémoc #898, 1er. piso, Colonia Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Los plazos de entrega de los bienes serán el señalado en las bases de cada licitación.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los veinte días siguientes a la presentación de las facturas debidamente selladas y firmadas.

México, Distrito Federal, 13 de Junio del 2000

ING. RAFAEL LIZARRAGA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Económico

Licitación Pública Internacional

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Internacional para la Adquisición de; Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción; Materiales y Utiles para el Procesamiento en equipos y Bienes Informáticos, con reducción de plazos en la presentación y apertura de propuestas, mismo que fue autorizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en su Octava Sesión Ordinaria celebrada el 03 de Mayo del 2000, de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación Pública Internacional		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de aclaraciones	Presentación de documentación Legal y Administrativa y Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura Técnica	Acto de apertura Económica
30001035-014-00		En Convocante: \$ 500 En compraNET: \$ 350	26/06/2000 14:00 horas	28/06/2000 10:00 horas	03/07/2000 10:00 horas	05/07/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
2105	C81062000010	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción			147,153	Pieza
2106	C81062000010	Materiales y Utiles para el procesamiento en equipos y Bienes Informáticos			247	Pieza

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Av. Cuauhtémoc No. 898 1er piso Col. Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente Horario: de 9:00 a 14:00 horas., hasta el día señalado como límite para adquirir bases.
- * La forma de pago es: En la convocante, con cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- * En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones de bases y los actos de presentación de documentación legal administrativa y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizarán en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas de la Coordinación Administrativa, ubicada en Av. Cuauhtémoc número 898, 1er. piso, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México D.F.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Los plazos de entrega de los bienes serán el señalado en las bases de cada licitación.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los veinte días siguientes a la presentación de las facturas debidamente selladas y firmadas.

México, Distrito Federal, 13 de Junio del 2000

ING. RAFAEL LIZARRAGA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA No. 018

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales** que abajo se indica, mediante la modalidad de contrato abierto:

30001047-034-00 para la adquisición de "**Mantenimiento correctivo a equipo de bombeo y cuerpo de impulsores de diferentes características y capacidades**".

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones		Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de prestación del servicio
	1ª	2ª				
Del 15 al 21 de junio del 2000	22/06/00 17:00 horas	27/06/00 13:30 horas	04/07/00 13:00 horas	11/07/00 13:00 horas	18/07/00 13:00 horas	De acuerdo a los plazos máximos para cada requisición señalados en bases
Lugar de entrega:		Los servicios serán realizados en las instalaciones de la convocante, en los sitios donde se encuentren ubicados los bienes objeto del servicio.				
Costo de las bases en convocante:		\$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		Anticipo: La licitación no cuenta con anticipo.		
Costo de las bases en CompraNET:		\$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)				

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Mantenimiento correctivo a equipo de bombeo y cuerpo de impulsores de diferentes características y capacidades	21	Contrato

30001047-035-00 para la adquisición de "**Mantenimiento correctivo a equipo eléctrico de diferentes características y capacidades**".

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones		Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
	1ª	2ª				
Del 15 al 21 de junio del 2000	22/06/00 18:00 horas	29/06/00 10:00 horas	06/07/00 10:00 horas	13/07/00 10:00 horas	20/07/00 10:00 horas	De acuerdo a los plazos máximos para cada requisición señalados en bases
Lugar de entrega:		Los servicios serán realizados en las instalaciones de la convocante, en los sitios donde se encuentren ubicados los bienes objeto del servicio.				
Costo de las bases en convocante:		\$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		Anticipo: La licitación no cuenta con anticipo.		
Costo de las bases en CompraNET:		\$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)				

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Mantenimiento correctivo a equipo eléctrico de diferentes características y capacidades	41	Contrato

30001047-036-00 para la adquisición de "Mantenimiento preventivo a bomba con motor eléctrico sumergible".

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones		Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
	1ª	2ª				
Del 15 al 21 de junio del 2000	22/06/00 19:00 horas	29/06/00 13:30 horas	06/07/00 13:00 horas	13/07/00 13:00 horas	20/07/00 13:00 horas	30 días naturales
Lugar de entrega:		Los servicios serán realizados en las instalaciones de la convocante, en los sitios donde se encuentren ubicados los bienes objeto del servicio.				
Costo de las bases en convocante:		\$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		Anticipo: La licitación no cuenta con anticipo.		
Costo de las bases en CompraNET:		\$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)				

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Mantenimiento preventivo a bomba con motor eléctrico sumergible	07	Contrato

30001047-037-00 para la adquisición de "Mantenimiento correctivo a motores de combustión interna".

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones		Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
	1ª	2ª				
Del 15 al 21 de junio del 2000	22/06/00 20:00 horas	29/06/00 18:00 horas	06/07/00 18:00 horas	13/07/00 18:00 horas	20/07/00 18:00 horas	90 días naturales
Lugar de entrega:		Los servicios serán realizados en las instalaciones de la convocante, en los sitios donde se encuentren ubicados los bienes objeto del servicio.				
Costo de las bases en convocante:		\$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		Anticipo: La licitación no cuenta con anticipo.		
Costo de las bases en CompraNET:		\$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)				

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Mantenimiento correctivo a motores de combustión interna	08	Contrato

30001047-038-00 para la adquisición de "Mantenimiento correctivo a cabezales engranados de equipo de bombeo de aguas residuales".

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones		Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
	1ª	2ª				
Del 15 al 21 de junio del 2000	22/06/00 16:00 horas	27/06/00 10:30 horas	04/07/00 10:00 horas	11/07/00 10:00 horas	18/07/00 10:00 horas	90 días naturales
Lugar de entrega:		Los servicios serán realizados en las instalaciones de la convocante, en los sitios donde se encuentren ubicados los bienes objeto del servicio.				
Costo de las bases en convocante:		\$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		Anticipo: La licitación no cuenta con anticipo.		

Costo de las bases en CompraNET:	\$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	
----------------------------------	---	--

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Mantenimiento correctivo a cabezales engranados de equipo de bombeo de aguas residuales	05	Contrato

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de las Oficinas Centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las bases.

* La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en la Oficina de Pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcóyotl). En compraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos "Banca Serfin sucursal 92, cuenta N° 9649285".

* Las juntas de aclaraciones, acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas; acto de apertura de propuestas económicas y fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de la DGCOH.

* El pago se hará en moneda nacional a los 30 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

* Las proposiciones y toda la documentación deberá presentarse en idioma español.

* No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal 15 de junio del 2000

C.P. JORGE PEDRO CASTOLO DOMÍNGUEZ

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Rúbrica

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos

Licitación Pública Nacional

Convocatoria Múltiple: 054

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional, para la adquisición de lo siguiente:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	ACLARACION DE BASES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA	JUNTA DE FALLO
30001046-100-2000	\$2,000.00 Costo en compra NET: \$1,700.00	19/06/2000 15:00 Hrs	20/06/2000 09:00 Hrs	27/06/2000 09:00 Hrs	04/07/2000 09:00 Hrs	11/07/2000 09:00 Hrs

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	0000000000	ACEITE PARA MOP. CUBETA DE 19 LTS.	57	LITRO
02	0000000000	ALCOHOL INDUSTRIAL EN BOTE DE 19 LTS. METANOL	152	LITRO
03	0000000000	ALCOHOL INDUSTRIAL EN BOTELLAS DE 1 LITRO (ETILICO)	100	LITRO
04	0000000000	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL PRESENTACION 345 GRS. 440 ML. AROMA A DURAZNO	45	PIEZA
05	0000000000	AROMATIZANTE DE AMBIENTE FLORAL EN AEROSOL	50	PIEZA

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	ACLARACION DE BASES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA	JUNTA DE FALLO
30001046-101-2000	\$2,000.00 Costo en compra NET: \$1,700.00	19/06/2000 15:00 Hrs	20/06/2000 11:30 Hrs	27/06/2000 11:30 Hrs	04/07/2000 11:30 Hrs	11/07/2000 11:30 Hrs

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	0000000000	JUEGO DE DESARMADORES	461	JUEGO
02	0000000000	LLANTAS PARA DIABLITO CON RHIN Y BALERO REFORZADO DEL NUMERO 4 DE 7" DE DIAMETRO TOTAL	1000	PIEZA
03	0000000000	SELLADOR URETANO CNP-1 PRESENTACION TUBO DE 200 ML.	80	PIEZA
04	0000000000	LAMPARA SORDA CON ADAPTADOR PARA BATERIA ALICE 20 MTS.	154	PIEZA
05	0000000000	PINZAS PARA ELECTRICISTA # 9.	446	PIEZA

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	ACLARACION DE BASES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA	JUNTA DE FALLO
30001046-102-2000	\$2,000.00 Costo en compra NET: \$1,700.00	19/06/2000 15:00 Hrs	20/06/2000 17:00 Hrs	27/06/2000 17:00 Hrs	04/07/2000 17:00 Hrs	11/07/2000 17:00 Hrs

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	000000000	TONER PARA IMPRESORA LASER JET HP 4000 C4127X	200	PIEZA
02	000000000	PLUMILLA DESECHABLE P/PLOTTER DRAF PRO PLUS NEGRO .25	80	PIEZA
03	000000000	DISQUETES DE 3 1/2" HD	20000	PIEZA
04	000000000	TONER PARA IMPRESORA LASER JET HP 92274A	70	PIEZA
05	000000000	PLUMILLA DESECHABLE PARA PLOTTER DRAF PRO PLUS NEGRO .50	60	PIEZA

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	ACLARACION DE BASES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA	JUNTA DE FALLO
30001046-103-2000	\$2,000.00 Costo en compra NET: \$1,700.00	19/06/2000 15:00 Hrs	20/06/2000 19:00 Hrs	27/06/2000 19:00 Hrs	04/07/2000 19:00 Hrs	11/07/2000 19:00 Hrs

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	000000000	MALLA PARA COBERTURA VEGETAL DE TALUD CUBIERTA A BASE DE FIBRA DE MADERA DE ALAMO BOLSA TIPO FORESTAL.	300,000	M2
02	000000000	BOLSA DE POLIETILENO PIGMENTADO COLOR NEGRO CALIBRE 300 DE 11 X 22 CM. CON FUELLE Y PERFORACIONES DE 0.5 CM. A 1" DE LA BASE	1,000	MILLAR
03	000000000	ROLLO DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PIGMENTADO EN COLOR NEGRO DE 2.5 MTS. PARA ABRIR A 5.00 MTS	20	PIEZA
04	000000000	MACETA DE POLIPROPILENO VIRGEN DE 6" PRESENTACION CAJA CON 450 PIEZAS	10	CAJA
05	000000000	MALLA SOMBRA AL 50% FABRICADA CON MONOFILAMENTOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	2	ROLLO

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET <http://compranet.gob.mx>, o bien en Av. Río Churubusco, No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en horario de 09:00 a 15:00 hrs.

- La forma de pago es: en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (únicamente se aceptarán cheques del D.F. y/o área metropolitana).
- En compraNET; por medio del recibo que para tal efecto expida el sistema, el pago deberá abonarse en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela. C.P. 08040, Delegación Iztacalco.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- No se considerarán pagos anticipados.
- Lugar de entrega: en Almacén General, ubicado en retorno 13, Av. del Taller, Col. Jardín Balbuena, Deleg. Venustiano Carranza, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- Las condiciones de pago serán: 15 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes y a la presentación de facturas correspondientes en la Dirección General de Servicios Urbanos.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 13 de junio del 2000

C.P. Jorge P. Castolo Domínguez

(Firma)

Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 063

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y la Normatividad vigente, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en su décima sesión ordinaria, celebrada el día 25 de mayo del 2000, para la adquisición de lo siguiente:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	ACLARACION DE BASES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA	JUNTA DE FALLO
30001046-116-2000	\$2,000.00 Costo en compra NET: \$1,700.00	19/06/00 15:00 Hrs	20/06/00 10:00 Hrs	27/06/00 10:00 Hrs	30/06/00 10:00 Hrs	06/07/00 10:00 Hrs

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0000000000	ARCHIVO DE 4 GAVETAS.	37	PIEZA
2	0000000000	SILLÓN EJECUTIVO.	68	PIEZA
3	0000000000	ESCRITORIO EJECUTIVO.	22	PIEZA
4	0000000000	ANAQUEL TIPO ESQUELETO.	50	PIEZA
5	0000000000	ESCRITORIO SECRETARIAL.	18	PIEZA

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET <http://compranet.gob.mx>, o bien en Av. Río Churubusco, No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en horario de 09:00 a 15:00 hrs.
- La forma de pago es: en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (únicamente se aceptarán cheques del D.F. o área metropolitana).
- En compraNET; por medio del recibo que para tal efecto expida el sistema, el pago deberá abonarse en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela. C.P. 08040, Delegación Iztacalco.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- No se considerarán pagos anticipados.
- Lugar de entrega: Almacén General, Retorno 13, Av. Del Taller, Col. Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- Plazo de entrega: 15 días naturales posteriores a partir de la formalización del contrato.
- Las condiciones de pago serán: 15 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes y a la presentación de facturas correspondientes en la Dirección General de Servicios Urbanos.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 13 de junio del 2000

C.P. Jorge P. Castolo Domínguez

Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal

(Firma)
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Segunda convocatoria: Múltiple: 068

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y Artículos 26,27 inciso A; 30 fracción I, 43 párrafo quinto y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fueron autorizadas mediante listados de casos N° DGSU/053,055 y 056/2000 en la 5a. sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del G.D.F. el día 09 de marzo de 2000.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo	
30001046-122-00		\$2,700 Costo en compraNET: \$2,150	19/06/2000	20/06/2000 12:00 horas		23/06/2000 12:00 horas	27/06/2000 12:00 horas	29/06/2000 19:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
	0000000000	Prestación de servicios con vehículos tipo estacas de 31/2 toneladas de capacidad, equipadas con redilas tipo ganadera, como apoyo a los programas de barrido manual y barrido mecánico.						01/07/2000 al 31/08/2000	01/07/2000 al 31/03/2001
1		Zona Poniente: Delegaciones: Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Alvaro Obregón y Cuajimalpa 06 Vehículos			318.00	1,404.00	Jornada		
2		Zona Sur: Delegaciones: Tlalpan, Coyoacán, Xochimilco y Magdalena Contreras 05 Vehículos			265.00	1,170.00	Jornada		
3		Zona Centro: Delegaciones: Cuauhtémoc y Venustiano Carranza 07 Vehículos			371.00	1,638.00	Jornada		
4		Mobiliario Urbano: Delegación: Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Iztapalapa, Iztacalco, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Alvaro Obregón, Cuajimalpa, Tlalpan, Coyoacán, Xochimilco, Magdalena Contreras y Venustiano Carranza. 05 Vehículos.			265.00	1,170.00	Jornada		

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001046-123-00		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	19/06/2000	20/06/2000 14:00 horas		23/06/2000 14:00 horas	27/06/2000 14:00 horas	29/06/2000 19:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000000	Prestación de servicio con vehículos tipo volteo equipados con caja de 7 a 8 M3 de capacidad, como apoyo a los programas de barrido manual y barrido mecánica, motor a diesel de 170 H.P., modelo 1994 a la fecha. Zona Norte: Delegaciones Gustavo A. Madero y Azcapotzalco 10 Vehículos		530.00	2,340.00	Jornada	01/07/2000 al 31/08/2000	01/07/2000 al 31/03/2001
2		Zona Oriente: Delegaciones Iztapalapa e Iztacalco. 12 Vehículos		636.00	2,808.00	Jornada		
3		Zona Centro: Delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza 14 Vehículos		742.00	3,276.00	Jornada		
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001046-124-00		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	19/06/2000	20/06/2000 10:00 horas		23/06/2000 10:00 horas	27/06/2000 10:00 horas	29/06/2000 19:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000000	Limpieza en las vías rápidas y avenidas principales, para la atención del barrido manual y papeleo (en carriles laterales, banquetas, cunetas, canefas, bocacalles, agujas, paraderos, bajo puentes, etc.). Vialidad : Circuito Interior (4) Tramo : Av. Oceanía a Calzada de Tlalpan		45	195	Jornada	01/06/2000 al 31/07/2000	01/06/2000 al 31/03/2001
2		Vialidad : Parque Vía Marina Nacional Tramo : Circuito Interior a la Calzada de las Armas		45	195	Jornada		
3		Vialidad : Periférico Oriente (Prolongación) Tramo : Canal de Cuemanco a la Autopista Peñón-Texcoco		45	195	Jornada		

4		Vialidad : Viaducto Miguel Alemán Tramo : Calzada Ignacio Zaragoza a Sur 122	45	195	Jornada		
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001046-125-00	\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	19/06/2000	20/06/2000 17:00 horas		23/06/2000 17:00 horas	27/06/2000 17:00 horas	29/06/2000 19:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000000	Para la contratación del servicio de limpieza por medio mecánico en la infraestructura de las vías rápidas y carriles de alta velocidad, con barredoras mecánicas. Circuito Interior.	4,580.73	19,849.80	Kilometro	01/07/2000 al 31/08/2000	01/07/2000 al 31/03/2001
2		Observatorio (Av. Parque Lira - Av. Constituyentes)	6,181.29	26,785.59	Kilometro		

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Hualquilla s/n, colonia Magdalena Atlazolpa, C.P. 09410, Iztapalapa, Distrito Federal; con el siguiente horario: de 09:00 a 16:00 y de 17:00 a 19:00 hrs.

La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por banco establecido en el D.F. o área metropolitana. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en banca Serfin, sucursal N° 92, N° de cuenta 9649285.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La (s) Moneda (s) en que deberá (n) cotizarse la (s) proposición (es) será (n): en Peso Mexicano.

Lugar de entrega: Sitio de atención.

Plazo de entrega: Mínimo del 01 de julio al 31 de agosto del 2000 y Máximo del 01 de julio del 2000 al 31 de marzo del 2001, para todas las licitaciones.

Las condiciones de pago serán: Por jornada/kilometro según sea el caso, efectivamente realizado, 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no está en posibilidad de adelantar pagos.

Los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la sala Magna del deportivo de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicado en Eje 6 Sur esquina con Avenida Río Churubusco, colonia Magdalena Atlazolpa, delegación Iztapalapa, código postal 09410.

México Distrito Federal a 13 de junio del 2000

C.P. Jorge Pedro Castolo Domínguez

Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo
Licitación Pública Internacional
Convocatoria: DA-AI-01/00

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001048-006-00	\$ 1,800.00 Costo en CompraNET : \$ 1,600.00	28/06/2000 14:00 horas	29/06/2000 11:00 horas	06/07/2000 11:00 horas	13/07/2000 11:00 horas	20/07/2000 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
		MÁQUINAS HERRAMIENTAS. SUMINISTRO, PRUEBAS, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, PUESTA EN SERVICIO, TRANSPORTE Y CAPACITACIÓN.				
1	0000000000	FRESADORA UNIVERSAL.			2	Pieza.
2	0000000000	TALADRO RADIAL, CAPACIDAD DE TALADRADO EN ACERO DE 40 MM.			1	Pieza.
3	0000000000	TORNO PARALELO HORIZONTAL UNIVERSAL DE 1500 MM. ENTRE PUNTOS.			1	Pieza.
4	0000000000	TORNO PARALELO HORIZONTAL UNIVERSAL DE 2000 MM. ENTRE PUNTOS.			1	Pieza.
5	0000000000	TALADRO DE COLUMNA (DE PISO) CON CABEZAL ENGRANADO CAPACIDAD DE TALADRADO 40 MM.			1	Pieza.

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, (a excepción de la especificación técnica nacional, la cual se podrá obtener presentando el recibo de pago de compraNET en las oficinas de la convocante), o bien en Avenida Universidad No. 800, 2º piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310, Benito Juárez, Distrito Federal, Dirección de Adquisiciones, Subdirección de Adquisiciones Internacionales, en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

* La forma de pago es con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 28 de junio del 2000 a las 14:00 horas.

* En compraNET, mediante recibo que genera el sistema, en Banca Serfin, S.A., sucursal 92, cuenta número 9649285.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio del 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida Universidad No. 800, 1er. piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.

* La presentación de proposiciones, revisión de documentación legal, administrativa y apertura técnica se efectuará el día 06 de julio del 2000 a las 11:00 horas, la económica el día 13 de julio del 2000 a las 11:00 horas y el fallo el día 20 de julio del 2000 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida Universidad No. 800, 1er. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* No se otorgará anticipo.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

* Lugar de entrega será en: El almacén ticomán ubicado en Av. Insurgentes Norte sin número esquina Ticomán entrada "B" del S.T.C., junto al paradero de autobuses de indios verdes.

* Plazo de entrega: Inicia a partir de la firma del contrato y concluye el 27 de octubre del 2000.

* Las condiciones de pago serán: Las facturas por los bienes y servicios adquiridos se pagarán dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación.

(Firma)

México, Distrito Federal, 15 de junio del 2000.

C.P. CARLOS DIAZ LOPEZ

Director General Adjunto de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Administración Urbana

Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición consolidada de Materiales y Utiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos 2ª presentación con acortamiento de plazos, autorizados en la 3ª, 7ª, 8ª y 11ª sesiones ordinarias del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la SEDUVI, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001033-007-00	\$ 1,000.00 En compraNET: \$ 950.00	28/06/2000	29/06/2000 10:30 horas	04/07/2000 10:30 horas	05/07/2000 14:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Toner HP 4000N N° de parte C4127X	09	Pieza
2	0000000000	Toner Epson EPLN 1200 N° de parte S051016	20	Pieza
3	0000000000	Toner HP LJ5 N° de parte 92298 A	08	Pieza
4	0000000000	Toner Xerox 4010 N° de parte 6R00287	02	Pieza
5	0000000000	Toner HP IIP N° de parte 92275 A	05	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Morelos No. 104, 4º piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 10:00 a 14:00 Horas..

* La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del D.F. y en compraNET mediante los recibos que genera el sistema, (Banca Serfin Suc.92 cta. 9649285).

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio del 2000 a las 10:30 horas en: Sala de Juntas de Coordinación Administrativa de la D.G.A.U., ubicada en: Av. Morelos N° 104 - 4º piso Col. Juárez., C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 04 de julio del 2000 a las 10:30 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 04 de julio del 2000 a las 10:30 horas y la apertura de la propuesta económica el día: 5 de julio a las 14:30 horas en Morelos No. 104 - 4º piso., Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Peso Mexicano .

* Lugar de entrega: en el almacén de la Dirección General de Administración Urbana, los días Lunes a Viernes. en el horario de entrega: de 09:00 a 14:00 Horas.

* Plazo de entrega : según programa, indicado en las bases de licitación.

* Las condiciones de pago serán: 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y a la aceptación formal de los bienes.

México, Distrito Federal 15 de junio del 2000

(Firma)

C.P. FRANCISCO BAZA DIAZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
Rúbrica

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

Departamento de Compras al Extranjero
Licitación Pública Internacional

Convocatorias: 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la adquisición de "RUEDA METALICA PARA TREN FERREO" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102003-007-00	\$1,500 Costo en compranet: \$1,000	29/06/2000	30/06/2000 10:00 horas	05/07/2000 10:00 horas	10/07/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	RUEDA METALICA Q-307853	400	PZA

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: LUIS MOYA No. 102, Colonia CENTRO, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: DE 09:00 A 14:00 HRS. . La forma de pago es: En convocante: EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL S.T.C.. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de junio del 2000 a las 10:00 horas en: EN EL AUDITORO ING. LAZARO CARDENAS DEL RIO, DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES., ubicado en: Calle LUIS MOYA Número 102, Colonia CENTRO PLANTA BAJA, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 05 de julio del 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 10 de julio del 2000 a las 10:00 horas en LUIS MOYA No. 102, Colonia CENTRO, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Dólar Americano, Franco Francés, Peso Mexicano.

- Lugar de entrega: ALMACENES DEL S.T.C.
- los días LUNES A VIERNES
- en el horario de entrega: DE 09:00 A 14:00 HRS.
- * Plazo de entrega :100 DIAS

* Las condiciones de pago serán: CONTADO 20 DIAS PRESENTACION FACTURA
TRANSFERENCIA BANCARIA
CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE

Nota:Por la extensión del contenido de la información técnica esta no se encontrara disponible en CompraNet , se pondrá a disposición de los interesados en la unidad licitadora.

(Firma)

México, Distrito Federal 15 de junio del 2000

LIC. JAIME AGUILAR CORTAZAR
SECRETARIO EJECUTIVO

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de BOTAS DE HULE E IMPERMEABLES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001043-025-00 Segunda convocatoria de la 30001043-015-00	Botas de hule e impermeables.	\$1,500 Costo en compranet: \$1,300	21/06/2000	22/06/2000 13:00 horas	29/06/2000 11:00 horas	30/06/2000 14:00 horas
30001043-026-00	Prendas de protección.	\$700 Costo en compranet: \$500	21/06/2000	23/06/2000 11:00 horas	30/06/2000 10:00 horas	05/07/2000 11:00 horas

No. de licitación	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
30001043-025-00	01	BOTA DE HULE INDUSTRIAL	1,400	PAR
30001043-025-00	02	IMPERMEABLE TIPO MANGA CON CAPUCHA INTEGRADA	1,400	PIEZA
30001043-026-00	01	CAMISOLA PARA COMBATE DE INCENDIOS	2,500	PIEZA
30001043-026-00	02	OVEROL COMPLETO PARA FUMIGACIÓN	60	PIEZA
30001043-026-00	03	MASCARILLA CON FILTRO DE CARBON ACTIVADO	10	PIEZA
30001043-026-00	04	BOTAS DE HULE PARA FUMIGACIÓN	20	PAR
30001043-026-00	05	GOGLES DE PLASTICO PARA FUMIGACIÓN	20	PIEZA

* El importe de los servicios será cubierto con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Ruiz Cortines No. 3313, Colonia San Jerónimo Lidice, C.P. 10200, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal., los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 9:00 A 14:00. La forma de pago es: En convocante: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.

* Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo: EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, ubicado en: Av. Ruiz Cortines Número 3313, Colonia San Jerónimo Lidice, C.P. 10200, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar y plazo de entrega: CONSULTAR BASES.

* Las condiciones de pago serán: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

México, Distrito Federal a 15 de junio del 2000

C.P. ANGEL ALFONSO FRANCO PAZ

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Rúbrica

(Firma)

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de limpieza, misma que fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales de este Instituto, en su sesión ordinaria número 05/2000 de fecha 05 de Junio de 2000, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
LPN-IEDF-04/2000	\$1,500.00	23 de junio a las 12:00 horas	4 de julio a las 12:00 horas	6 de julio a las 12:00 horas	7 de julio a las 12:00 horas

Partida	Descripción
ÚNICA	Servicio de limpieza

- ◆ Las bases de la licitación están disponibles para su consulta y venta, a partir de la fecha de publicación hasta el 22 de junio, en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Avenida Ejército Nacional 1130, Piso 1, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11510, México D.F., de 10:00 a 15:00 horas.
- ◆ La forma de pago es con cheque certificado a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- ◆ Todos los eventos de la Licitación son públicos y se realizarán en el segundo piso del domicilio de la convocante.
- ◆ El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- ◆ La moneda en que deberán presentarse las propuestas económicas será: en Pesos Mexicanos.
- ◆ Condiciones de pago: No se otorgará anticipo, se pagará mensualmente 20 días después de acreditado el servicio y presentar la factura debidamente requisitada.
- ◆ El servicio se prestará en los diferentes domicilios de las oficinas que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 15 de Junio del 2000.

(Firma)

Dr. Antonio Aguilar Aguilar.

Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

SECCION DE AVISOS

DU PONT S.A. DE C.V. AVISO DE ESCISION

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada **DU PONT S.A. DE C.V.**, celebrada el día **dieciocho de mayo del dos mil**, aprobó la escisión de **DU PONT S.A. DE C.V.**, y su patrimonio, en dos entidades económicas y jurídicamente distintas, las que tendrán su régimen normativo independiente, subsistiendo **DU PONT S.A. DE C.V.**, como titular de un sector patrimonial, en tanto que el otro sector patrimonial corresponderá a la sociedad que resultará de la escisión y cuya denominación será **DU PONT MEXICO S.A. DE C.V.**

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles a continuación se publica un extracto de los acuerdos de escisión:

- 1.- Se resolvió escindir a la sociedad **DU PONT, S.A. DE C.V.**, con base en los Estados Financieros dictaminados al 31 de Diciembre de 1999, aprobados por los accionistas mediante la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril del año 2000, así como los Estados Financieros de la escidente practicados al 30 de abril del año 2000
- 2.- La escisión se llevará a cabo subsistiendo **DU PONT, S.A. DE C.V.** y creándose una sociedad que se denominará **DU PONT MÉXICO, S.A. de C.V.**, denominación que ya ha sido autorizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, sociedad a la cual se le transmitirá en propiedad parte del patrimonio de la escidente **DU PONT, S.A. DE C.V.**, en los siguientes términos:
- 3.- **DU PONT, S.A. DE C.V.**, transmitirá en propiedad a **DU PONT MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por ministerio de ley, los activos, pasivos y capital que se señalan en los Estados Financieros que sirven de base para la presente escisión, tanto de la escidente como de la sociedad escindida, practicados al 30 de abril del año 2000.
- 4.- Del actual Capital Social de la sociedad escidente denominada **DU PONT, S.A. DE C.V.**, se transmitirán a **DU PONT MÉXICO, S.A. DE C.V.**, las siguientes partidas:
La cantidad de \$32,283,738.30 (Treinta y dos millones doscientos ochenta y tres mil setecientos treinta y ocho pesos 30/100 m.n.) que estará representada por 4,924 acciones comunes nominativas **Serie "A"** y por 322,832,459 acciones comunes nominativas de la **Serie "B"**, en la inteligencia de que cada una de las acciones tendrá un valor nominal de \$0.10 (Diez centavos m.n.) y que será parte integrante del capital social de la sociedad escindida, **DU PONT MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por lo que su capital social queda integrado de la siguiente forma:

-----CAPITAL SOCIAL-----			
-----Accionistas-----	Acciones Serie A	Acciones Serie B	----Importe----
HOLDING DU PONT, S.A. DE C.V. -----	-----4923-----	-322,832,459----	\$32,283,738.20
E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY -----	-----1-----	-----	----- \$0.10
T O T A L -----	-----4924-----	322,832,459-----	\$32,283,738.30

Como consecuencia de lo anterior, los accionistas en este acto aprueban la formalización del siguiente acuerdo:

Modificar el valor nominal de las acciones de \$0.10 (Diez centavos m.n.) a \$1.00 (Un peso 00/100 m.n.); así como reclasificar la estructura del capital social de la sociedad escindida con objeto que en los Estatutos Sociales y para efectos de su constitución el capital social de **DU PONT MÉXICO, S.A. DE C.V.** quede integrado de la siguiente manera:

-----CAPITAL SOCIAL-----			
-----Accionistas-----	Acciones Serie A	Acciones Serie B	----Importe----
HOLDING DU PONT, S.A. DE C.V. -----	-----49,999-----	-32,233,739----	\$32,283,738.00
E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY -----	-----1-----	-----	-----\$1.00
T O T A L -----	-----50,000-----	-----32,233,739-----	\$32,283,739.00

Después de las aplicaciones y traspasos de capital a que se hace mención en los incisos anteriores, el capital social de la escidente quedará integrado de la siguiente manera: a. El capital social de **DU PONT, S. A. DE C.V.** asciende a la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.), misma cantidad que estará representada por 76 acciones comunes nominativas **Serie A** y por 4,999,924 acciones comunes nominativas de la **Serie B**, en la inteligencia de que cada una de ellas tendrá un valor nominal de \$0.10 (Diez centavos m.n.) por lo que la estructura del capital social de **DU PONT, S.A. DE C.V.**, queda integrado de la siguiente forma:

CAPITAL SOCIAL			
Accionistas	Acciones Serie A	Acciones Serie B	Importe
HOLDING DU PONT, S.A. DE C.V.	75	4,999,924	\$499,999.90
E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY	1		\$.10
TOTAL	76	4,999,924	\$500,000.00

- 5.- Además, correlativamente, se transmitirá a la sociedad escindida, la parte correspondiente a las cuentas de capital.
6. Las partes de activo, pasivo y capital que conservará la escidente para integrar el patrimonio que le corresponderá una vez que surta efectos la escisión, se encuentran identificados en los Estados Financieros.
- 7.- La transmisión de la parte del patrimonio referido a la sociedad escindida se efectuará al valor en libros que tiene **DU PONT, S. A. DE C.V.**
- 8.- La sociedad escindida será causahabiente, por ministerio de ley, de la parte del patrimonio que conforme a la escisión acordada le corresponderá, adquiriendo el domino directo de los bienes y derechos transmitidos y asumiendo los pasivos y demás obligaciones relativas a la parte del patrimonio referido, en la inteligencia de que la transmisión se efectuará en los términos y por los conceptos acordados, independientemente de las variaciones que resulten en el Capital Contable que se transmite a la sociedad escindida, con motivo de las operaciones propias y normales relativas al mismo; en el entendido que tanto la sociedad escidente como la sociedad escindida efectuarán los ajustes correspondientes a sus respectivas contabilidades por las operaciones efectuadas durante los meses de mayo, junio y julio de 2000.
- 9.- La sociedad escidente, en términos del Artículo 228 Bis Fracción IV, inciso d) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, responderá solidariamente, frente a los acreedores correspondientes, del cumplimiento de las obligaciones y créditos que integran el pasivo que la sociedad escindida asumirá por la escisión acordada, así como los que conservará la escidente, se cumplirán fiel y oportunamente en las fechas establecidas en los actos jurídicos que las hubieren originado o que resulten conforme a la Ley.
- 10.- La escisión acordada surtirá efectos entre las partes en la fecha de esta Asamblea, es decir el día 18 de mayo del año 2000, y frente a terceros precisamente en la fecha que ocurra con posterioridad entre: a) el día 1o. de agosto del año 2000 y b) 45 cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha en que la Escritura Pública mediante la cual se protocolicen los acuerdos que aquí se adoptan, quede inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social y se haya publicado un extracto de dicha resolución en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de México, siempre y cuando no se presente, dentro del plazo referido,

oposición por parte de algún tercero con interés jurídico, o bien cuando habiéndose presentado oposición, la misma fuese desestimada judicialmente o retirada por el interesado.

11.- A partir del día 18 de mayo del presente año, se podrán llevar a cabo la celebración de los actos jurídicos necesarios a fin de formalizar ante Notario Público, tanto la presente escisión como la constitución de la sociedad escindida que se deriven de ésta; **en el entendido que la constitución de la sociedad DU PONT MÉXICO, S.A. DE C.V., así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, queda sujeta a la condición suspensiva del cumplimiento del plazo previsto en el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles y al supuesto que no exista oposición por parte de algún tercero con interés jurídico, o bien cuando habiéndose presentado oposición, la misma fuese desestimada judicialmente o retirada por el interesado.**

México, D.F., a 18 de mayo del 2000.

Delegada de la Asamblea

(Firma)

MARCELA RIOS TORRES

DU PONT S.A. DE C.V
(ESCINDENTE)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

Activo	1999	1998
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo\$	28,284 \$	19,616 \$
Inversiones temporales	<u>171,672</u>	<u>165,244</u>
	<u>199,956</u>	<u>184,860</u>
Cuentas y documentos por cobrar:		
Clientes	537,737	730,353
Compañías afiliadas	392,124	11,601
Impuestos al valor agregado y sobre la renta por recuperar	17,089	32,441
Otras cuentas por cobrar	<u>34,731</u>	<u>27,608</u>
	<u>981,681</u>	<u>802,003</u>
Inventarios:		
Productos terminados (incluye estimación para inventarios obsoletos por \$253 en 1999 y \$466 en 1998)	292,060	229,540
Productos semiterminados	48,948	53,088
Materias primas y abastecimientos	217,670	238,845
Mercancías en tránsito y anticipos a proveedores	<u>59,318</u>	<u>36,010</u>
	<u>617,996</u>	<u>557,483</u>

Pagos anticipados	<u>1,947</u>	<u>1,526</u>
Suma el activo circulante	1,801,580	1,545,872
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO		
- Neto	763,859	691,994
INVERSIÓN EN ACCIONES DE COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS Y OTRAS		
	2,150	6,969
ACTIVO INTANGIBLE	<u>89,580</u>	<u>91,407</u>
	<u>\$2,657,169</u>	<u>\$2,336,242</u>

31 de diciembre de

<u>Pasivo e Inversión de los Accionistas</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Préstamos bancarios		\$ 308,125
Proveedores, otras cuentas por pagar y gastos acumulados por pagar	\$ 382,261	303,187
Compañías afiliadas y tenedora	1,333,298	919,226
Impuestos sobre la renta y al valor agregado por pagar	18,158	6,835
Participación de los trabajadores en la utilidad por pagar	<u>53,039</u>	<u>47,952</u>
Suma el pasivo a corto plazo	1,786,756	1,585,325
PASIVO A LARGO PLAZO POR OBLIGACIONES LABORALES		
	<u>164,839</u>	<u>140,647</u>
Suma el pasivo total	<u>1,951,595</u>	<u>1,725,972</u>
INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:		
Capital social	32,784	32,784
Utilidades acumuladas	671,988	576,684
Superávit	<u>802</u>	<u>802</u>
	705,574	610,270
	<u>2,657,169</u>	<u>2,336,242</u>

Du Pont, S.A. de C.V.
Balance General Consolidado
30 de Abril del 2000
Pesos

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
Efectivo	19,562,620	Proveedores	230,124,072
Inv. en valores	111,098,764	Ctas. por pagar diversas	38,808,391
	-----	I.S.R. por pagar	21,401,691
Efectivo e Inversiones en Valores	130,661,384	Otros pasivos acumulados	174,276,469
Cuentas y Doctos. por cobrar:			-----
Clientes	694,575,734	SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	464,610,823
Menos:			
Rva. Ctas. Cob. Dudosas y Bonificaciones	16,934,239		

SUBTOTAL	677,641,494	PASIVO A LARGO PLAZO	
Ctas. por cobrar miscelaneas	129,922,595	Prestamos a Largo Plazo	
Inventarios	770,997,510		
Gtos. pagados por anticipado	10,793,672	SUMA PASIVO A LARGO PLAZO	0
I.S.R. pagado por anticipado	0		
	-----	PASIVO INTERCOMPAÑIAS	
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	1,720,016,655	Ctas. por pagar a Casa Matriz	248,807,852
ACTIVO FIJO		Ctas. por Pagar Subs. Part. Total	39,451,308
Inmueb., maquinaria y equipo	977,465,368	Ctas. por Pagar Subs. Part. Mayoritaria	48,163,844
Menos:		Prestamos a Subs. Part. Total	1,213,649,640
Depreciacion acumulada	423,538,174	Intereses a Subs. Part. Total	19,084,159
	-----		-----
SUBTOTAL	553,927,194	SUMA INTERCOMPAÑIAS	1,569,156,802
Construcción	239,207,670	OTROS PASIVOS	
	-----	Otros pasivos	86,938,080
SUMA ACTIVO FIJO	793,134,864		-----
ACTIVO INTERCOMPAÑIA		SUMA OTROS PASIVOS	86,938,080
Ctas. por cobrar Casa Matriz	40,211,941		-----
Ctas. por Cob. Subs. Part. Total	346,539,024	SUMA DEL PASIVO	2,120,705,505
Ctas. por Cob. Subs. Part. Mayoritaria	9,714,165		

SUMA INTERCOMPAÑIAS	396,465,131		
OTROS ACTIVOS:		CAPITAL	
Inversiones diversas	2,150,493	INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	803,625,327
Otros activos no Circulantes	12,563,689		-----
	-----	SUMA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	803,625,327
SUMA OTROS ACTIVOS	14,714,182		-----
	-----	SUMA PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	2,924,330,832
SUMA DEL ACTIVO	<u>2,924,330,832</u>		<u>2,924,330,832</u>

Du Pont, S.A. de C.V.
Balance General de Escisión
30 de Abril del 2000
Pesos

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
Efectivo	5,172,313	Proveedores	0
Inv. en valores	94,169,358	Ctas. por pagar diversas	5,517,295
	-----	I.S.R. por pagar	21,401,691
Efectivo e Inversiones en Valores		Otros pasivos acumulados	142,822,758
Cuentas y Doctos. por cobrar:			-----
Clientes	0	SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	169,741,744
Menos:			
Rva. Ctas. Cob. Dudosas y Bonificaciones	0		
	-----	PASIVO A LARGO PLAZO	
SUBTOTAL		0	
Ctas. por cobrar miscelaneas	15,401,187	Prestamos a Largo Plazo	
Inventarios	0	SUMA PASIVO A LARGO PLAZO	
Gtos. pagados por anticipado	4,920,617		
I.S.R. pagado por anticipado	0	PASIVO INTERCOMPAÑIAS	
	-----	Ctas. por pagar a Casa Matriz	463,077
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	119,663,475	Ctas. por Pagar Subs. Part. Total	0
ACTIVO FIJO		Ctas. por Pagar Subs. Part. Mayoritaria	0
Inmueb., maquinaria y equipo	158,763,070	Prestamos a Subs. Part. Total	0
Menos:		Intereses a Subs. Part. Total	0
Depreciacion acumulada	45,649,894		-----
	-----	SUMA INTERCOMPAÑIAS	463,077
SUBTOTAL		OTROS PASIVOS	
Construcción	113,113,175	Otros pasivos	86,938,080
	16,263,266		-----
	-----	SUMA OTROS PASIVOS	86,938,080
SUMA ACTIVO FIJO	129,376,441	SUMA DEL PASIVO	257,142,901
ACTIVO INTERCOMPAÑIA			
Ctas. por cobrar Casa Matriz	0		
Ctas. por Cob. Subs. Part. Total	18,391,034		
Ctas. por Cob. Subs. Part. Mayoritaria	0		

SUMA INTERCOMPAÑIAS	18,391,034	INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	12,438,543
OTROS ACTIVOS			
Inversiones diversas	2,150,493	SUMA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	12,438,543
Otros activos no Circulantes	0		-----
	-----	SUMA PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	269,581,444
SUMA OTROS ACTIVOS	2,150,493		-----

SUMA DEL ACTIVO	269,581,444		-----
	-----		-----

Du Pont México, S.A. de C.V. (ESCINDIDA)
Balance General de Escisión
30 de Abril del 2000

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
Efectivo	14,390,307	Proveedores	230,124,072
Inv. en valores	16,929,406	Ctas. por pagar diversas	33,291,096
	-----	I.S.R. por pagar	0
Efectivo e Inversiones en Valores	31,319,712	Otros pasivos acumulados	31,453,711
Cuentas y Doctos. por cobrar:			-----
Clientes	694,575,734	SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	294,868,879
Menos:			
Rva. Ctas. Cob. Dudosas y Bonificaciones	16,934,239		

SUBTOTAL	677,641,494	PASIVO A LARGO PLAZO	
Ctas. por cobrar miscelaneas	114,521,408	Prestamos a Largo Plazo	
Inventarios	770,997,510	SUMA PASIVO A LARGO PLAZO	
Gtos. pagados por anticipado	5,873,056		
I.S.R. pagado por anticipado	0	PASIVO INTERCOMPANIAS	
	-----	Ctas. por pagar a Casa Matriz	248,344,774
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	1,600,353,180	Ctas. por Pagar Subs. Part. Total	39,451,308
ACTIVO FIJO		Ctas. por Pagar Subs. Part. Mayoritaria	48,163,844
Inmueb., maquinaria y equipo	818,702,299	Prestamos a Subs. Part. Total	1,213,649,640
Menos:		Intereses a Subs. Part. Total	19,084,159
Depreciacion acumulada	377,888,280		-----
	-----	SUMA INTERCOMPANIAS	1,568,693,725
SUBTOTAL	440,814,019	OTROS PASIVOS	
Construcción	222,944,404	Otros pasivos	0
	-----		-----
SUMA ACTIVO FIJO	663,758,423	SUMA OTROS PASIVOS	0
ACTIVO INTERCOMPAÑIA			
Ctas. por cobrar Casa Matriz	40,211,941	SUMA DEL PASIVO	1,863,562,604
Ctas. por Cob. Subs. Part. Total	328,147,990		
Ctas. por Cob. Subs. Part. Mayoritaria	9,714,165		

SUMA INTERCOMPANIAS	378,074,097		
OTROS ACTIVOS		INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	791,186,784
Inversiones diversas	0		-----
Otros activos no Circulantes	12,563,689	SUMA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	791,186,784

SUMA OTROS ACTIVOS	12,563,689		
		SUMA PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	2,654,749,388
SUMA DEL ACTIVO	2,654,749,388		-----
	=====		=====

**ARRENDADORA FINANCIERA QUADNUM, S.A. DE C.V.,
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO**

AVISO DE ESCISIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de las resoluciones de escisión que, por unanimidad de votos de las accionistas de la Sociedad, fueron adoptadas durante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito ("Arrendadora Quadrum"), celebrada el 31 de mayo de 2000:

1. Arrendadora Quadrum, sin extinguirse, se escindirá en los términos del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mediante la aportación en bloque a la sociedad escindida de nueva creación que se denominará Promotora Quadrum, S.A. de C.V. ("Promotora Quadrum"), de las siguientes partes de su activo, pasivo y capital contable: **(a)** disponibilidades, inversiones en valores, cartera de arrendamiento, otras cuentas por cobrar, bienes adjudicados, inmuebles, mobiliario y equipo, impuestos diferidos y otros activos, cuyo valor en libros al 30 de abril de 2000 asciende a \$286,973,066.00 M.N.; **(b)** pasivos a su cargo y a favor de diversos acreedores, por importe conjunto de \$243,339,225.00 M.N.; y **(c)** la totalidad de las cuentas del capital contable de Arrendadora Quadrum al 30 de abril de 2000, menos la suma de \$50,000.00 M.N., correspondiente a parte de su capital social, por importe total de \$43,633,841.00 M.N.
2. La escisión de Arrendadora Quadrum surtirá efectos al cierre de operaciones el 30 de junio de 2000 siempre y cuando, para entonces, las presentes Resoluciones hayan sido inscritas en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad y un extracto de las mismas haya sido publicado en la forma y términos previstos en la fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
3. Como consecuencia de la escisión, el capital social de Arrendadora Quadrum se reducirá en la suma de \$51,442,000.00 M.N. Al efecto, se cancelarán 51,442,000 acciones representativas del capital social de la Sociedad, de las cuales 25,721,000 acciones corresponden al capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro, en tanto que las restantes 25,721,000 acciones corresponden al capital variable. Por lo tanto, al surtir efectos la escisión, el capital social suscrito y pagado de Arrendadora Quadrum se establecerá en \$100,000.00 M.N., de los cuales \$50,000.00 M.N. corresponden al capital social mínimo fijo, mientras que los restantes \$50,000.00 M.N. corresponden al capital variable.
4. Al momento de su constitución, el capital social suscrito y pagado de Promotora Quadrum será de \$25,721,000.00 M.N., el cual estará representado por un total de 25,721,000 acciones ordinarias, nominativas de la Clase I, cada una con valor nominal de \$1.00 M.N., representativas del capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro.
5. Como consecuencia de la escisión, las actuales accionistas de Arrendadora Quadrum tendrán derecho a recibir acciones de Promotora Quadrum, en proporción al número de acciones de Arrendadora Quadrum de las que actualmente son titulares.
6. La entrega de los certificados provisionales o títulos de acciones representativas del capital social de Promotora Quadrum se realizará contra el canje del cupón número uno, que se desprenda de los actuales títulos de acciones representativas del capital social de Arrendadora Quadrum, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que surta efectos la constitución de la nueva sociedad.
7. La escisión se llevará a cabo con base en las cifras de los estados financieros de Arrendadora Quadrum al 30 de abril de 2000.
8. Arrendadora Quadrum, como sociedad escidente, subsistirá como titular y Promotora Quadrum, como sociedad escindida, se convertirá en titular, del respectivo patrimonio que se muestra en el balance proforma que se publica con el presente Aviso y cuyas cifras serán ajustadas y actualizadas a la fecha en que surta efectos la escisión.
9. Para los efectos a que se refiere el inciso d) de la fracción IV del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se conviene que en la fecha en que surta plenos efectos la escisión, Promotora Quadrum, como sociedad escindida, asumirá en los términos, montos y plazos originalmente pactados, todas y cada una de las obligaciones, responsabilidades y garantías que a dicha fecha existan a cargo de Arrendadora Quadrum, en relación, tanto con los activos, como con los pasivos escindidos, en la inteligencia de que, en caso de incumplimiento de cualquiera de tales obligaciones, responsabilidades y garantías por parte de la sociedad escindida, Arrendadora Quadrum, como sociedad escidente, responderá solidariamente por la totalidad de dichas obligaciones, responsabilidades y garantías, durante un plazo de tres años, contado a partir de la fecha en que se haya hecho la última de las publicaciones a que se refiere la fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El texto completo de las Resoluciones de Escisión estará a disposición de socios y acreedores en las oficinas de Arrendadora Quadrum, durante cuarenta y cinco días naturales a partir de esta publicación y de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad.

ARRENDADORA FINANCIERA QUADNUM, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO

PROMOTORA QUADNUM, S.A. DE C.V.

**BALANCE GENERAL PROFORMA AL 30 DE ABRIL DE 2000
(CIFRAS EN PESOS)**

	Arrendadora Quadrum	Arrendadora Quadrum (Escidente)	Promotora Quadrum (Escindida)
Activo:			
Disponibilidades		415,159	415,159
Inversiones en valores	16,218,900		16,218,900
Cartera de Arrendamiento	43,231,480	52,849,178	(9,617,698) Otras
cuentas por Cobrar	6,536,628	1,690,899	4,845,729
Bienes Adjudicados	59,619,175		59,619,175
Inmuebles, Mobiliario y Equipo	98,655,013		98,655,013
Impuestos Diferidos	115,070,747		115,070,747
Otros Activos	1,766,041		1,766,041
Total Activo	341,513,143	54,540,077	286,973,066
Pasivo:			
Préstamos interbancarios y de otros organismos	220,682,270	22,123,438	198,558,832
Otras cuentas por pagar	68,446,102	32,366,639	36,079,463
Créditos diferidos	8,700,930		8,700,930
Total Pasivo	297,829,302	54,490,077	243,339,225
Total Capital Contable	43,683,841	50,000	43,633,841
Total Pasivo y Capital Contable	341,513,143	54,540,077	286,973,066

México, D.F., a 7 de junio de 2000

(rúbrica)

David A. Rangel Ortiz
Secretario del Consejo de Administración
(Firma)

ICA SERVICIOS, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSION****ICA SERVICIOS, S.A. DE C.V.
(FUSIONANTE)****ICA SERVICIOS EJECUTIVOS Y DE OPERACIÓN, S.A. DE C.V.
(FUSIONADA)**

Por asamblea general extraordinaria de accionistas que conjuntamente celebraron las sociedades **ICA SERVICIOS, S.A. DE C.V.** e **ICA SERVICIOS EJECUTIVOS Y DE OPERACION, S.A. DE C.V.**, a las diez horas del día treinta de mayo de dos mil, aprobaron la fusión de las dos empresas, mediante la incorporación de la última como fusionada a la primera en su carácter de fusionante, que para tales efectos asumirá el patrimonio de dicha sociedad.

Cuando surta efectos la fusión, el capital social de **ICA SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, que es de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se incrementará en su parte variable con el importe del capital social de **ICA SERVICIOS EJECUTIVOS Y DE OPERACION, S.A. DE C.V.**, en \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con lo que el capital social de la fusionante, ascenderá a \$4'050,000.00 (CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Se adjunta el balance de las dos empresas al treinta y uno de marzo de dos mil.

La fusión surtirá sus efectos entre las partes el día treinta de mayo de dos mil y ante terceros el último día del mes en que sea inscrita en el Registro Público de Comercio correspondiente, de conformidad con los artículos doscientos veintidós, doscientos veintitrés y doscientos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En la fecha en que surta efectos la fusión, la empresa fusionante, asumirá la totalidad de los derechos y obligaciones de la fusionada y, consecuentemente, de todos los activos y pasivos de esta última. Todo nombramiento, poder o facultad de representación que hubiera otorgado **ICA SERVICIOS EJECUTIVOS Y DE OPERACION, S.A. DE C.V.**, se extinguirá y en forma alguna trascenderá con relación a la sociedad fusionante.

En la referida asamblea general extraordinaria fueron designados los licenciados Luis Carlos Romandía García, José Antonio Sicard Pliego y Alejandro López Paredes, como delegados especiales de la asamblea para que conjunta o individualmente realicen todos los actos legalmente necesarios para alcanzar los fines de los acuerdos en ella tomados.

México, D.F., 1° de junio de 2000

(Firma)
LIC. LUIS CARLOS ROMANDIA GARCIA
PROSECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA)

ICA		
ICA SERVICIOS, S.A. DE C.V.		
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2000		
(MILES DE PESOS) PPC MARZO 2000		
CONCEPTO	MARZO'00	%
ACTIVO TOTAL	5,449	100
ACTIVO CIRCULANTE	5,434	100
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	1,101	20
OTRAS CUENTAS Y DOCTOS POR COBRAR	4,319	79
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	14	
FIJO	15	0
MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	15	0
PASIVO TOTAL	5,423	100
PASIVO CIRCULANTE	5,257	96
PROVEEDORES	77	1
IMPUESTOS POR PAGAR	1,534	28
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	3,646	67
PASIVO LARGO PLAZO	166	3
OTROS PASIVOS	166	3
CAPITAL CONTABLE	26	0
CAPITAL CONTRIBUIDO	53	1

CAPITAL SOCIAL PAGADO (NOMINAL)	50	1
ACT'N CAPITAL SOCIAL PAGADO	3	0
CAPITAL GANADO	(27)	(0)
RESULTADOS ACUM. Y RVA CAPITAL	(8)	(0)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(19)	0
TOTAL PASIVO MAS CAP. CONTABLE	5,449	100

(Firma)

C.P. JOSE LUIS DELGADILLO MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

(Firma)

C.P. ALEJANDRO DAMIAN ACOSTA
APODERADO

ICA		
ICA SERVICIOS, EJECUTIVOS Y DE OPERACIÓN S.A. DE C.V.		
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2000		
(MILES DE PESOS) PPC MARZO 2000		
CONCEPTO	MARZO'00	%
ACTIVO TOTAL	20,777	100
ACTIVO CIRCULANTE	19,128	92
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	188	1
OTRAS CUENTAS Y DOCTOS POR COBRAR	18,940	91
FIJO	1,649	8
EQUIPO DE TRANSPORTE (NETO)	1,649	8
PASIVO TOTAL	18,710	90
PASIVO CIRCULANTE	18,710	90
PROVEEDORES	1,658	8
IMPUESTOS POR PAGAR	6,967	
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	10,085	49
CAPITAL CONTABLE	2,067	10
CAPITAL CONTRIBUIDO	4,624	22
CAPITAL SOCIAL PAGADO (NOMINAL)	4,000	19
ACT'N CAPITAL SOCIAL PAGADO	624	3
CAPITAL GANADO	(2,557)	(12)
RESULTADOS ACUM. Y RVA CAPITAL	(2,601)	(13)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	44	0
TOTAL PASIVO MAS CAP. CONTABLE	20,777	100

(Firma)

C.P. JOSE LUIS DELGADILLO MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

(Firma)

LIC. EDUARDO GARCIA TORREBLANCA
APODERADO

INMOBILIARIA SANTANDER, S.A.
(en liquidación)

En cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula 5 de las bases de la liquidación, aprobadas por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad, celebrada el 24 de enero de 2000, protocolizada mediante escritura pública 3359 ante la fe del Lic. Gerardo Gaxiola Díaz, Notario Público No. 167 del Estado de Sinaloa, e inscrita ante el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil 9041084 el día 24 de febrero de 2000, se levanta el presente:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

ACTIVO:

Inmuebles:	Valor:	Aplicado a:
Ignacio Zaragoza 1065	1'720,000.00	Maria Elisa Renovales Vallina de Ingelmo
Oriente 251-A # 33	1'619,000.00	Carolina Vallina B. De Renovales
Oriente 251-B # 32	2'157,000.00	Carolina Vallina B. De Renovales
Subtotal	5'496,000.00	
Equipo de transporte:		
VW Golf Cabrio	114,000.00	Maria Elisa Renovales Vallina de Ingelmo
TOTAL	5,610,000.00	

PASIVO:

0.00

CAPITAL:

Capital Social:	160,000.00
Prima por revaluación de activos:	5'093,146.00
Resultado ejercicios anteriores:	337,672.00
Resultado del ejercicio:	19,182.00
TOTAL	5'610,000.00

México, Distrito Federal, a 15 de mayo del 2000

(Firma)
Wenceslao Renovales Vallina
Liquidador

SOLUCION PRODUCTIVA, S.A. DE C.V.

R.F.C. SPR-980526-F52

EL SUSCRITO, EN MI CARACTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2000, DE LA SOCIEDAD " SOLUCION PRODUCTIVA, " S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 9o. DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, TRANSCRIBO LA SIGUIENTE RESOLUCION TOMADA EN DICHA ASAMBLEA.

“RESOLUCIONES”

1.1.- En este acto se aprueba la reducción del capital social en su parte fija de **SOLUCION PRODUCTIVA, S.A. DE C.V.**, en la cantidad de \$ 1,500,000.00 (Un Millon Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

(Firma)

DAVID MULATO RAMIREZ

DELEGADO ESPECIAL

INGENIERIA BIOGENETICA AGROINDUSTRIAL S.A. DE C.V.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, acordó disminuir el capital social de la sociedad en la parte variable en la suma de \$11,986,545.30 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 30/100, MONEDA NACIONAL), quedando el capital social suscrito y pagado en la cantidad de \$26,704,254.70 (VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 70/100, MONEDA NACIONAL).

Por lo que el capital social de INGIENERIA BIOGENETICA AGROINDUSTRIAL, S.A. DE C.V. queda representado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES			TOTAL
	A	T	B	
Alberto Velasco González	2500	91000	925700	1'019,200
Francisco Martín Moreno Biehl	2500	91000	925700	1'019,200
TOTAL	5000	182000	1851400	2'038,400

Lo anterior para dar cumplimiento al artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. México, Distrito Federal a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve,

(Firma)

MARIA AHUJA GUTIERREZ
DELEGADA DE LA ASAMBLEA

CENTRO DE PROCESO MUSCULAR S.A. DE C.V.

MÉXICO D.F. A 29 DE MAYO DEL 2000

CONVOCATORIA

CENTRO DE PROCESO MUSCULAR S.A. DE C.V.

MADAME CURIE NO. 13 COLONIA NUEVA ANZURES DEL MIGUEL HIDALGO, MEXICO D.F.

CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL DIA LUNES 19 DEL MES JUNIO DEL 2000 A LAS 10:00 A.M., EN EL DOMICILIO UBICADO EN INSURGENTES NORTE N° 310 DEPARTAMENTO 6, COLONIA SANTA MARIA LA RIVERA, C.P. 06400, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO D.F., PARA TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL

O R D E N D E L D I A.

1. LEGAL INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
2. AVISO DE TRANSMISION DE ACCIONES.
3. CAMBIO DE REGIMEN ADMINISTRATIVO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION A ADMINISTRADOR UNICO.
4. RENUNCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, Y RENUNCIA DEL SECRETARIO.
5. NOMBRAMIENTO DEL NUEVO ADMINISTRADOR UNICO.
6. NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO.

ESTO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO DECIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE CENTRO DE PROCESO MUSCULAR S.A. DE C.V., CONVOCA A LA ASAMBLEA

LA COMISARIO
C.P. TERESA ARGÜELLO MALPICA
(Firma)

VENTAS, SERVICIOS Y ESPECTACULOS RECREATIVOS, S.A. DE C.V.**AVISO DE ESCISION**

=====

VENTAS, SERVICIOS Y ESPECTACULOS RECREATIVOS, S.A. DE C.V.**R.F.C. VSE-890201-9B7**

.....

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **VENTAS, SERVICIOS Y ESPECTÁCULOS RECREATIVOS, S.A. DE C.V.** celebrada el primero de julio de 1999, se resolvió escindir a esta sociedad la cual subsistirá con el carácter de escidente, creándose dos nuevas sociedades con el carácter de escindidas, con patrimonio y personalidad jurídica propios, las cuales operarán bajo las denominaciones sociales de **RECÓRCHOLIS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y GRUPO DINIZ, S.A. DE C.V.**

En los términos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se lleva a cabo la presente publicación de la síntesis de las resoluciones adoptadas, las cuales son del tenor siguiente:

1. Se acordó llevar a cabo la escisión de la sociedad, con base en sus estados financieros practicados al 31 de mayo de 1999, a que se refiere el párrafo siguiente.

2. Se acordó la escisión de Ventas, Servicios y Espectáculos Recreativos, S.A. de C.V., y su patrimonio, a efecto de que parte de su activo y capital contable se transfieran a las sociedades escindidas que se denominarán **RECÓRCHOLIS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y GRUPO DINIZ, S.A. DE C.V.**, cuyos domicilios sociales serán en la Ciudad de México, Distrito Federal, al valor y en la forma a que se refiere el balance de escisión practicado al 31 de mayo de 1999, que se publica conjuntamente con este aviso.

3. Se acordó que entre las partes y para todos los efectos a que haya lugar, la escisión de la sociedad surtirá plenos efectos a partir del día 1 de julio de 1999, y una vez transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días naturales, habiendo efectuado las publicaciones y la inscripción en el Registro Público del Comercio a que se refiere el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sus efectos se referirán a esa fecha.

4. Las personas que en el momento de llevarse a cabo la escisión son accionistas de Ventas, Servicios y Espectáculos Recreativos, S.A. de C.V., participan en el mismo porcentaje accionario que tienen, tanto en la sociedad escidente como en las sociedades escindidas.

5. Ventas, Servicios y Espectáculos Recreativos, S.A. de C.V., como sociedad escidente, se hace responsable de cumplir con todas las obligaciones derivadas de los pasivos existentes a la fecha del balance de escisión que forma parte del presente aviso, toda vez que a las sociedades escindidas no se les transfiere ningún pasivo con motivo de la escisión según se aprecia en el balance de escisión referido en el párrafo segundo, que se publica conjuntamente con este aviso.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de los señores accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales, contado a partir de la fecha de la publicación y de que se efectúe la inscripción en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, del primer testimonio de la escritura en la que quede protocolizada la Asamblea a la que se refiere el primer párrafo anterior.

Como parte integrante de este aviso, se publica también el Balance que contiene activo, pasivo y capital que sirvió de base para la escisión, con cifras al 31 de mayo de 1999.

(Cifras en miles de pesos)

	Escidente		Escindidas	
	Balance general al 31 de mayo 1999	Veser, S.A. de C.V.	Recórcholis del Centro S.A. de C.V.	Grupo Diniz S.A. de C.V.
Activo	<u>47,554,374</u>	<u>12,747,552</u>	<u>10,517,267</u>	<u>24,289,555</u>
Pasivo	7,267,724	7,267,724		
Capital social	29,812,689	4,055,149	7,782,926	17,974,614
Otras cuentas de				
Capital contable	<u>10,473,961</u>	<u>1,424,679</u>	<u>2,734,341</u>	<u>6,314,941</u>
Total de capital contable	<u>40,286,650</u>	<u>5,479,828</u>	<u>10,517,267</u>	<u>24,289,555</u>
Total de pasivo y capital	<u>47,554,374</u>	<u>12,747,552</u>	<u>10,517,267</u>	<u>24,289,555</u>

México, D.F., a 1 de julio de 1999.

(Firma)

Act. Gerardo Ayala Silva
Delegado de la Asamblea

TECHNITRADE, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 166, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y por las cláusulas decimotercera y decimocuarta de los Estatutos Sociales de Technitrade, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día tres de julio de dos mil a las ocho horas, en el inmueble ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número cuatrocientos tres, despacho ochocientos uno, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, código postal 06500 en México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. NOMBRAMIENTO Y, EN SU CASO, REVOCACIÓN DE CONSEJEROS Y COMISARIOS.**
- II. OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODERES.**
- III. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA.**
- IV. ASUNTOS VARIOS.**

Se comunica a los accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán acreditar su calidad de accionistas o representantes de accionistas el día de la Asamblea, para lo cual deberán exhibir los títulos de acciones o certificados provisionales que representen las acciones.

México, D.F., a 1° de junio de 2000.

(Firma)
C.P. Luis Gerardo Rivero Garza
Comisario

GRUPO INDUSTRIAL DURANGO, S.A. DE C.V.**AVISO DE CANJE DE TITULOS DE ACCIONES**

Se hace del conocimiento de los accionistas de Grupo Industrial Durango, S.A. de C.V., que en cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2000, se han emitido nuevos títulos de acciones, que se encuentra a su disposición, previa entrega de los títulos actualmente en circulación.

Los accionistas podrán realizar el canje a que se refiere este aviso de lunes a viernes, de las 10 a las 14 horas, en Avenida Poniente 140 No. 840, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Delegación Azcapotzalco, en esta ciudad o a través de S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, es indispensable que, además de los títulos a canjear, los accionistas presenten la cédula de identificación fiscal en la que conste su inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes, salvo que las acciones hayan sido adquiridas a través de mercados reconocidos o de amplia bursatilidad y dichas acciones se consideren colocadas entre el gran público inversionista, siempre que en este último supuesto, el socio o accionista no haya solicitado su registro en el libro de socios y accionistas.

México, D.F., a 22 de mayo de 2000.

(Firma)

LIC. GABRIEL VILLEGAS SALAZAR
Secretario del Consejo de Administración.

EDICTOS

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado 48° Civil "A".- Secretaría.- Exp. Núm. 37/2000.**)

E D I C T O S

EMPLAZAMIENTO A: CONSTRUCCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.

En el JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por LOPEZ DE MACIN, MARIA DEL CARMEN Y LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MACIN AMADOR MIGUEL ANGEL, expediente 37/2000 del Juzgado 48° Civil de México, Distrito Federal se dicto entre otros el siguiente auto que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal a veintiseis de abril del dos mil.-..., y toda vez que de autos se desprende que hasta el momento no ha sido posible la localización del demandado CONSTRUCCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., practíquese el emplazamiento por EDICTOS y a tal fin publíquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Distrito Federal, haciendole saber al demandado que debe presentarse en las instalaciones de este H. Juzgado dentro de un termino de TREINTA DIAS, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes a efecto de que conteste la demanda como legalmente proceda dentro del término de NUEVE DIAS hábiles a partir del día siguiente en que surta efectos legales el emplazamiento, en terminos de lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez. Dos firmas rúbricas.

México, D.F. a 2 de mayo del 2000
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
(Firma)
LIC. GABRIEL ARGUMEDO BENUMEA

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periodico Oficial del Distrito Federal.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

EDICTOS

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FACTORING CORPORATIVO ,S A. DE C.V. en contra de SURFACTANTES ESTEBAN, S.A. Y JESUS ESTEBAN MACIAS Y ANTONIO GUERRERO MORA, con numero de expediente 371/91 LA C. JUEZ VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE,

Mexico, Distrito Federal a diecinueve de enero del dos mil.

Y con fundamento en el articulo 1070 del Codigo de Comercio notifiquese al demandado **JESUS ESTEBAN MACIAS**, el auto de exequendo.

México, D.istrito Federal., a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompaña, formese expediente y registrese en el Libro de Gobierno, se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL ,de SURFACTANTES ESTEBAN , S.A. , JESUS ESTEBAN MACIAS Y ANTONIO GUERRERO MORA, El primero por conducto de su representante legal de la cantidad de \$ 489,255,571.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CIENCIENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 *MONEDA NACIONAL como suerte principal , mas intereses, gastos y costas. Con fundamento en los articulos 150, 151, 152, 159, 167 y demas relativos a la Ley General de Títulos y Operaciones de Credito y del 1391 al 1396 del Codigode Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, requierase a la parte demandada para que en el acto d la diligencia haga pago al actor o a quien sus derechos representante de la cantidad reclamada, intereses y demas accesorios legales y no haciendolo embarguense bienes suficientes para cubrir la deuda, mas intereses gastos y costas y ponganse en deposito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora, y practicado que sea el aseguramiento a continuacion en la misma diligencia con entrega de las copias simples exhibidas, de la demanda y de los documentos, **corrarse traslado y emplacese a la parte demandada para que en el termino de CINCO DIAS comparezca ante este juzgado a hacer paga llana de lo reclamado u oponerse a la ejecución si tuviere alguna excepcion para ello.**

En virtud de que el domicilio de la parte demandada se encuentra fuera de la Jurisdiccion de este juzgado como se pide, librese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN NAUCAPAN, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva cumplimentar en sus terminos este proveido previniendo a la parte demandada para que senale domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en la ciudad de Mexico, Distrito Federal, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal se le harán en los terminos del articulo 1069 del Codigo de Comercio , asimismo se faculta al C. Juez exhortado para que aplique las medidas de apremio que considere necesarias para el debido cumplimiento de lo ordenado en este proveido, tenga por señalados nuevos domicilios de la parte demandada que se encuentran dentro de su jurisdiccion, expida copias certificadas, gire oficios e inscriba embargos si procediere. Guardense en el seguro del juzgado los documentos exhibidos., NOTIFIQUESE PERSONALMENTE . Lo proveyo y firma la C. JUEZ VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, LICENCIADA PETRA QUEZADA GUZMAN ante la C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. MARIA ELENA ORTEGA LOEREA, quien autoriza y da fe. Doy fe.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DEL 2000.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS A

(Firma)

LIC. VICTOR A. MENDEZ MARTINEZ.

Edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en el DIARIO OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL
(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado 24° CIVIL.- "A"** Secretaría.- Exp. **0473/99.**)

EDICTO:

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de EDUARDO REYES VELAZCO, expediente 0473/99, se han dictado unos autos que en lo conducente a la letra dicen:

México, Distrito Federal a diecisiete de febrero de dos mil.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, como se solicita y en base al estado que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, procedase a emplazar a la demandada, por medio de EDICTOS que se deberán publicar por TRES VECES consecutivas en la GACETA DEL DISTRITO FEDERAL, para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponga defensas y excepciones en los términos del auto admisorio, en un término de **CINCO DIAS** a partir de la última publicación antes mencionada; quedando a su disposición en la Secretaría "A" del Juzgado las copias simples de traslado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy fe.

México, Distrito Federal a nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, fórmese el expediente número 0473/99 y regístrese como corresponda en el libro de gobierno, en términos del mismo, se tiene por presentado a JOSE CARLOS TORIJA VILLA y a JUAN CARLOS CAMPOS RAMIREZ, en su carácter de apoderados de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. demandado en la vía EJECUTIVA MERCANTIL de **EDUARDO REYEZ VELAZCO** el pago de la cantidad de **\$163,294.48** (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales se admite a trámite en la vía y forma propuesta. Con fundamento en ... hecho que sea con las copias simples exhibidas, selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de CINCO DIAS efectúe pago de la cantidad demandada y las costas, u opongalas excepciones que tuviere para ello, como lo dispone el artículo 1396 del Código de Comercio, guárdese en el seguro del Juzgado el documento base de la acción. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado ALVARO AUGUSTO PEREZ JUAREZ quien actúa legalmente ante el C. Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe. DOY FE. Y con fundamento en el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito. DOY FE.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".

(Firma)

LIC. ANTONIO GARCIA SANCHEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

EDICTO.

C. MIGUEL ANGEL DELGADO AMEZCUA.

(BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. VS MIGUEL ANGEL DELGADO AMEZCUA.- EJEC.MERC.- EXP.404/98)

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintitres de noviembre del año proximo pasado, se ordeno emplazar al demandado MIGUEL ANGEL DELGADO AMEZCUA por EDICTOS que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el periodico oficial de la Gaceta del Distrito Federal, haciendole saber que tiene un término de CINCO DIAS para dar contestación a la demanda u oponerse a la ejecución, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior con conocimiento de las partes y las subsecuentes notificaciones le surtirán por medio de Boletin Judicial, para los efectos legales a que haya lugar.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. Ma. DEL ROSARIO ROSILLO RESENDIZ.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DE LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL,
POR TRES VECES CONSECUTIVAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-**Juzgado 6ocivil.- "A" Sría.- Exp. No.221/98.)

E D I C T O

DE EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido por ESTRADA MARTÍNEZ ARMANDO en contra de MARÍA DE LOURDES CAMACHO MONDRAGON Y OTRO, la C. Juez Sexto de lo Civil ordenó emplazar a MARIA DE LOURDES CAMACHO MONDRAGON por medio de edictos debiendo publicar el auto admisorio de demanda de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y siete que dice: "México, Distrito Federal a ocho de abril de mil novecientos noventa y siete. Agregúese a sus autos el escrito de FELIPE RAÚL VALDEZ HERNÁNDEZ por medio del cual se tiene al promovente desahogando la prevención ordenada a su parte en los términos que indica, por lo que se tiene al promovente y a los CC. RICARDO LEOPOLDO DÍAZ GARCÍA, RODOLFO AGUIRRE MEDINA en su carácter de endosatarios en procuración de ARMANDO ESTRADA MARTÍNEZ, demandando en la vía ejecutiva mercantil de MARÍA DE LOURDES CAMACHO MONDRAGON Y ALBERTO ANTONIO BEDOLLA AGUILAR el pago de la cantidad de \$ 98,514.00 (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal y demás prestaciones que se reclaman, con fundamento en los artículos 5º, 76, 151, 161, 170 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y 1391, fracción IV, 1392 al 1396 del Código de Comercio, se dicta el presente auto con efectos de mandamiento en forma, en consecuencia constitúyase el C. Notificador Ejecutor en el domicilio de la parte demandada y requiérase para que en el acto de la diligencia haga pago de la cantidad reclamada y no haciéndolo embárguense bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la actora. Hecho lo anterior con las copias simples exhibidas córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DIAS haga pago o se oponga a la ejecución en los términos del artículo 1396 del Código de Comercio. Notifíquese". En la inteligencia de que las copias de traslado respectivas se encuentran a su disposición en la Secretaría "A" de este Juzgado. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio.

México, D.F., a 12 de mayo del 2000.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. JORGE ANGEL GARCÍA TREJO

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen central izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)**

EDICTO

**C. ROSALBA SOLARES ORTEGA Y
EDMUNDO SOLARES ORTEGA**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ROSALBA SOLARES ORTEGA Y EDMUNDO SOLARES ORTEGA, Expediente Número 894/98, de la Secretaría "B", La C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó notificarles por este conducto el siguiente proveído.-----

"México, Distrito Federal, a dieciocho de Abril del año dos mil.—Agréguese a su expediente número 894/98, el escrito de cuenta de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y sin lugar a proveer de conformidad lo solicitado, dado el estado actual en que se encuentran los presentes autos, ya que no se ha emplazado a juicio a los codemandados. No obstante lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 y 1396 del Código de Comercio, mediante publicación de edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, emplácese a juicio a ROSALBA SOLARES ORTEGA y EDMUNDO SOLARES ORTEGA para que dentro del término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan ante el Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuvieren para ello, o produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra. En la inteligencia que se encuentran en la Secretaría de Acuerdos "B" de este Juzgado, a disposición de los codemandados las copias simples debidamente selladas, cotejadas y rubricadas del escrito inicial de demanda y de los anexos que se acompañaron al mismo para el traslado correspondiente, apercibidos que para el caso de no dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado precluíra su derecho. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Séptimo de lo Civil. Doy fe.

ATENTAMENTE

México, D.F., a 3 de Mayo del 2000.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. MARIA PATRICIA ORTEGA DIAZ.

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS en la Gaceta del Distrito Federal.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** Juzgado 48 CIVIL. "A".- Secretaría.- Exp. 85/2000.)

EDICTO .

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por EUROS EDIFICACIONES,S.A. en contra de BANCO INVERLAT,S.A., ANTES MULTIBANCO COMERMEX,S.A., ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., CORPORACION INMOBILIARIA INTERNACIONAL, S.A., Y ASOCIACION DE COLONOS DE COLINAS DEL BOSQUE, A.C., expediente número 85/2000, la C. JUEZ CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADA MAGDALENA MENDOZA GUERRERO, ordenó se emplaze a los demandados CORPORACION INMOBILIARIA INTERNACIONAL,S.A. Y ASOCIACION DE COLONOS DE COLINAS DEL BOSQUE, A.C., por medio de Edictos, haciéndoles saber que deben presentarse en las instalaciones de este H. Juzgado dentro de un término de TREINTA DIAS,quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes a efecto de que conteste la demanda como legalmente proceda dentro del término de NUEVE DIAS hábiles a partir del día siguiente en que surta efectos legales el emplazamiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio.

México, D.F., a 4 de abril del 2000.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".

(Firma)
LIC. GABRIEL ARGUMEDO BENUMEA.

Para su debida publicación por tres veces consecutivas en: EL PERIODICO OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 42 DE LO CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXP: 228/99.**)

E D I C T O.

SR. MARIA GUADALUPE VELASCO CORONADO.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V. en contra MARIA GUADALUPE VELASCO CORONADO, Expediente 228/99. La C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil por Ministerio de Ley, dicto unos autos que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a quince de febrero de dos mil.- ...notifíquese a la demandada por medio de publicaciones a efecto de que en el término de CINCO DÍAS comparezca a juicio a deducir sus derechos quedando a su disposición las copias imples de traslado en la secretaría del Juzgado, así mismo se le concede el término de OCHO DÍAS para que señale bienes para embargo para garantizar todas y cada una de las prestaciones que exige su contraria, apercibido que en caso de no hacerlo el derecho pasará en favor de la actora, en la inteligencia que dichos términos empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez por M. de L.. Doy fé. México, Distrito Federal a seis de abril de mil novecientos noventa y nueve. Con el escrito de cuenta, fórmese expediente regístrese en el libro de Gobierno. Guárdese en el Seguro del Juzgado la documentación que se acompaña. Se tiene por presentado a JOSÉ CARLOS TORIJA VILLA, como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. personalidad que acredita y se le reconoce en términos del poder notarial exhibido demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL de MARIA GUADALUPE VELASCO CORONADO, el pagó de la cantidad de \$75,777.00 (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) en concepto de suerte principal y demás prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda... .

MÉXICO, D:F.:a 07 de marzo de dos mil.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".
POR M. DE L.

(Firma)
LIC. ADRIANA LETICIA JUÁREZ SERRANO.

Para su publicación por TRES veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del D.F..

(Al margen inferior izquierdo un sello ilegible)

(Al margen superior izquierdo un sello legible)

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO.**

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 230/97-2, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por CALZADO PUMA, S.A. DE C.V., en contra de CHARLY BODEGAS, S.A. DE C.V. se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien embargado en este Juicio, consistente en el inmueble ubicado en LOTE 66, MANZANA 6, SECCION SEGUNDA, DE LA CALLE ESTADO DE SINALOA, NUMERO 265, COLONIA PROVIDENCIA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO DISTRITO FEDERAL, valuado por los peritos designados en autos en la suma de SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado, por lo cual se convocan postores.-----

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y de México Distrito Federal, en su periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial y de México Distrito Federal, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado y del Juzgado competente en México, Distrito Federal. Se expiden a los veintiseis días del mes de Mayo del año dos mil. -----DOY FE.-----

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

(Firma)
LIC. LIDIA S. VAZQUEZ SALDAÑA.

E D I C T O

EN EL JUICIO DE INMATRICULACION JUDICIAL PROMOVIDO POR MENDEZ CARMONA CARLOS, BASILIO JERONIMO MARTINEZ, ANTOLIN SAMUEL LUENGAS MORALES, SOLEDAD GRANADOS ROSAS Y APOLONIO MENDEZ RIOS, EXP. 190/99, SE ORDENO LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, PARA EMPLAZAR A SERAFIN UBALDO DIAZ, Y HACER DEL CONOCIMIENTO A TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE PERJUDICADAS, VECINOS Y PUBLICO EN GENERAL, LA EXISTENCIA DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO A DEDUCIR SUS DERECHOS RESPECTO DE LOS LOTES 11 UBICADO EN LA CALLE PROLONGACION CADMIO 12, 13, 15 Y 16 DE LA MANZANA 2, ESTOS CUATRO ULTIMOS EN LA CALLE AZUL, TODOS EN LA COLONIA PARAJE SAN JUAN CERRO, DEL PREDIO DENOMINADO SAN JUAN (CALLE AZUL), DELEGACION IZTAPALAPA DE ESTA CIUDAD SIENDO CADA CASO EN PARTICULAR COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE:

CARLOS MENDEZ CARMONA, LOTE 11
SUPERFICIE: 83.96 METROS CUADRADOS.
COLINDANCIAS:

- AL NORESTE: EN 11.02 MTS. CON LOTE 10, MANZANA 2, DE LA CALLE AZUL SIN NUMERO, COL. PARAJE SAN JUAN CERRO, DELEGACION IZTAPALAPA, D.F. PROPIEDAD DE CONCEPCION ZEPEDA PALACIOS.
- AL SURESTE: EN 7.50 MTS. CON PROLONGACION CADMIO.
- AL SUROESTE: EN 11.03 MTS. CON LOTE 12, MANZANA 2 DE LA CALLE AZUL S/N COL. PARAJE SAN JUAN CERRO, DELEG. IZTAPALAPA. PROPIEDAD DE JERONIMO MARTINEZ BASILIO.
- AL NOROESTE: EN 7.80 MTS. LOTE 16 MANZANA 2 DE LA CALLE AZUL S/N COL. PARAJE SAN JUAN CERRO, DELEG. IXTAPALAPA. D.F. PROPIEDAD DE APOLONIO MENDEZ RIOS.

BASILIO JERONIMO MARTINEZ, LOTE 12
SUPERFICIE: 180.31 METROS CUADRADOS.
COLINDANCIAS:

- AL NORESTE: EN 22.28 MTS. CON LOTE 11, MANZANA 2, DE LA CALLE PROLONGACION CADMIO SIN NUMERO, PROPIEDAD DE CARLOS MENDEZ CARMONA Y LOTE 16 MANZANA 2, DE LA CALLE AZUL S/N PROPIEDAD DE APOLONIO MENDEZ RIOS COL. PARAJE SAN JUAN CERRO DELEG. IZTAPALAPA D.F.
- AL SURESTE: EN 7.90 MTS. CON PROLONGACION CADMIO.
- AL SUROESTE: EN 23.26 MTS. CON LOTE 13, MANZANA 2 DE LA CALLE AZUL S/N COL. PARAJE SAN JUAN CERRO, DELEG. IZTAPALAPA. D.F. PROPIEDAD DE ANTOLIN LUENGAS MORALES.
- AL NOROESTE: EN 8.00 MTS. CON CALLE AZUL

ANTOLIN SAMUEL LUENGAS MORALES, LOTE 13
SUPERFICIE: 188.01 METROS CUADRADOS.
COLINDANCIAS:

- AL NORESTE: EN 23.26 MTS. CON LOTE 12, MANZANA 2, DE LA CALLE AZUL S/N COL. PARAJE SAN JUAN CERRO DELEG. IZTAPALAPA D.F. PROPIEDAD DE JERONIMO MARTINEZ BASILIO
- AL SURESTE: EN 7.97 MTS. CON CALLE PROLONGACION CADMIO.
- AL SUROESTE: EN 24.27 MTS. CON LOTE 14, MANZANA 2 DE LA CALLE AZUL S/N

COL. PARAJE SAN JUAN CERRO, DELEG. IZTAPALAPA, D.F.
PROPIEDAD DE TOMAS MIRANDA MENDOZA.

AL NOROESTE: EN 7.96 MTS. CON CALLE AZUL

SOLEDAD GRANADOS ROSAS, LOTE 15
SUPERFICIE: 183.35 METROS CUADRADOS.
COLINDANCIAS:

AL NORESTE: EN 25.12 MTS. CON LOTE 14, MANZANA 2, DE LA CALLE AZUL S/N
COL. PARAJE SAN JUAN CERRO DELEG. IZTAPALAPA
D.F. PROPIEDAD DE TOMAS MIRANDA MENDOZA.

AL SURESTE: EN 6.82 MTS. CON PROLONGACION CADMIO.

AL SUROESTE: EN 25.97 MTS. CON ANDADOR SIN NOMBRE

AL NOROESTE: EN 7.90 MTS. CON CALLE AZUL

APOLONIO MENDEZ RIOS, LOTE 16
SUPERFICIE: 83.47 METROS CUADRADOS.
COLINDANCIAS:

AL NORESTE: EN 10.00 MTS. CON LOTE 10, MANZANA 2, DE LA CALLE AZUL S/N
COL. PARAJE SAN JUAN CERRO DELEG. IZTAPALAPA D.F.
PROPIEDAD DE CONCEPCION ZEPEDA PALACIOS

AL SURESTE: EN 7.80 MTS. CON LOTE 11 MANZANA 2. DE LA CALLE AZUL S/N,
COL. PARAJE SAN JUAN CERRO, DELEG. IZTAPALAPA, D.F.
PROPIEDAD DE CARLOS MENDEZ CARMONA.

AL SUROESTE: EN 11.30 MTS. CON LOTE 12, MANZANA 2. DE LA CALLE AZUL S/N
COL. PARAJE SAN JUAN CERRO DELEG. IZTAPALAPA D.F.
PROPIEDAD DE JERONIMO MARTINEZ BASILIO.

AL NOROESTE: EN 8.00 MTS. CON CALLE AZUL

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DEL AÑO 2000.
LA C. SRIA. DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. MARIA TERESA OROPEZA CASTILLO.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, BOLETIN
JUDICIAL, GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, SECCION BOLETIN
REGISTRAL Y EN EL PERIODICO "EL HERALDO DE MEXICO".

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno del Distrito Federal
ROSARIO ROBLES BERLANGA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL FUENTES MUÑOZ

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

Plana entera	\$ 842.00
Media plana	453.00
Un cuarto de plana.....	282.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$51.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.
